



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

## ACTA N° 125

### SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **jueves 04 de junio de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre el proyecto "Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina" por la Gobernación de Linares y la Universidad de Talca.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre Programa Medioambiental General y Programa de Reposición y Mantenimiento de Luminarias en distintos sectores de la comuna.
- 7.- Exposición sobre el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Longaví.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación del acuerdo de entrega de medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

A continuación, destaca que ya se encuentran presentes en la Sala, la Sra. Gobernadora de Linares, doña Claudia Aravena y el Profesional de la Universidad de Talca, don Richard Manríquez, quienes expondrán en el punto tercero sobre un "Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina" a implementar en el sector La Granja de la comuna, razón por la cual solicita la anuencia de los Sres. Concejales, para modificar el orden de la tabla y comenzar con el tema en comento, lo que es aceptado por la Sala.

- 1.- **Exposición sobre el proyecto "Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina" por la Gobernación de Linares y la Universidad de Talca.**

El Sr. Alcalde agradece la presencia y da la bienvenida a los expositores, a quienes concede la palabra.



La Sra. Gobernadora de Linares antes citada, junto con saludar a los miembros de la Sala, efectúa una breve introducción al tema, señalando en síntesis que dentro del plan de modernización impulsado por la Sra. Presidenta, se ha implementado una política de modernización a las Gobernaciones Provinciales, las cuales aún se rigen por una normativa del año 1952.

A raíz de lo anterior, se ha dado inicio a un Plan Piloto de Modernización en 14 Gobernaciones del país, dentro de las cuales se encuentra la de Linares, única en la región en contar con estos beneficios, los que no sólo se traducen en mejoras en la infraestructura, la cual en su caso, no resulta de gran trascendencia por el excelente estado de sus instalaciones emplazados modernamente en un edificio arquitectónicamente antiguo, sino que en modernizaciones tecnológicas y de procedimientos muy relevantes para la provincia.

Procedimientos que dicen relación por ejemplo, con una delegación de facultades para la firma de contratos, convenios o alianzas, que antes requerían autorización de la Intendencia Regional y la facultad actual de priorizar proyectos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional cuyos beneficios impacten a dos o más comunas.

Señala que además, el Plan Piloto de Modernización contempla recursos para enfrentar emergencias propias de las características de la provincia, marco dentro del cual se ha coordinado con la Universidad de Talca la elaboración de proyectos, dentro de los que se encuentra el "Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina", el que fue muy bien evaluado por los seleccionadores, junto a otro proyecto que pronto se implementará para evitar la deserción escolar en sectores rurales alejados de los centros urbanos.

Es por este motivo, que expresa sus agradecimientos al Sr. Alcalde por la voluntad manifestada de sumarse a una iniciativa como la citada, la que no sólo beneficia a la comuna, sino que trasciende a varias comunas, para potenciar el trabajo agrícola y la cultura campesina en nuestro sector, especialmente en los jóvenes.

A continuación, el profesional de la Universidad de Talca, don Richard Manríquez procede a una exposición, que se agrega a la presente acta con el número **uno**, denominada "Proyecto Longaví Trafwe Kimen, Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar" dentro del Plan 2015 Modernización Gobernaciones.

Continúa indicando las razones por las cuales se ha decidido la implementación de un proyecto de este tipo en la provincia, entre las que se encuentran los aspectos estructurales que condicionan el desarrollo social y económico de la provincia, los que seguirán estando presentes en el futuro y la necesidad de mejorar las condiciones de capacitación de las familias rurales, mediante la creación de espacios de transferencia tecnológica y de extensionismo de carácter permanentes.

Agrega que el objetivo general de este proyecto es implementar un Parque Tecnológico como un espacio de intercambio de experiencias, conocimiento y uso de herramientas innovadoras, que contribuya a elevar los estándares de productividad de la pequeña agricultura de la Región del Maule, con los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las mejores técnicas disponibles en los sistemas productivos más relevantes para la pequeña agricultura regional.
- Habilitar infraestructura e implementar áreas demostrativas para el desarrollo de actividades de extensión y transferencia tecnológica.
- Diseñar y ejecutar un programa de difusión y capacitación, mediante la aplicación de metodologías de extensión y transferencia tecnológica orientado en el aprendizaje práctico de los usuarios.
- Constituir una Red Público Privada que permita la vinculación efectiva entre los stakeholders, para lograr la sustentabilidad del proyecto.

Señala que la implementación del Parque será ejecutado en dos etapas. La primera, desarrollada en el año 2015, que considera la ejecución de habilitación de espacios generales y áreas demostrativas y la segunda, que considera la habilitación de nueva infraestructura del Parque (Financiamiento FIC 2016).

Acorde lo anterior, indica que la etapa inicial considera la habilitación de infraestructura y equipamiento, a través de:

- Un edificio central, que incluye oficinas administrativas, salas de clases para realizar capacitaciones, baños, sala de exhibición y venta de productos locales, un laboratorio de computación y un casino.
- Un internado para albergar un máximo de 30 agricultores que provengan de otras regiones.
- Implementación de metodologías de intervención basada en circuitos demostrativos de sistemas productivos y muestras de las mejores técnicas disponibles.

Dentro de las áreas demostrativas de sistemas productivos y uso de tecnológicas, se consideran las siguientes:

- Área de Horticultura (Hidroponía, huerto convencional y huerto orgánico).
- Área de Apicultura (con manejo tradicional y orgánico).
- Área de Flores de corte (al aire libre y bajo invernadero).
- Área de Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Área de Construcción (eficiencia energética).
- Área de Energías Renovables (principalmente equipos a energía solar).
- Área de Frutales.

Por otro lado indica que la segunda etapa considera la habilitación de nueva infraestructura del parque, entre las que se consideran:

- Salas de procesamiento de frutas y hortalizas.
- Laboratorio de análisis químico y microbiológico.
- Nuevas áreas demostrativas de sistemas productivos y uso de tecnológicas, esto es, Tecnologías de Riego, Producción Animal, Maquinaria y Equipos, Agricultura de Precisión (estación meteorológica y equipamiento) y Suelo (manejo tradicional y cero labranza).

Asimismo, expone algunas imágenes relativas al emplazamiento del parque y explica la distribución interna que éste tendrá.

Agrega que el proyecto se llevará a cabo en colaboración con cuatro municipalidades de la Provincia de Linares, esto es, Longaví, San Javier, Yervas Buenas y Villa Alegre, y tendrá influencia directa en los usuarios del PRODESAL. Además, señala que se cuenta con la aprobación del CTA Provincial de Linares y con el apoyo técnico de la Universidad de Talca, quien ejecutará el proyecto.

Otra vinculación que se implementará será con el Centro Agroecológico Longaví o CAEL, quien tendrá participación en el proyecto para exponer respecto a la producción agroecológica, la que funcionará en forma paralela a las otras áreas demostrativas.

Respecto al tema presupuestario señala que el proyecto considera un aporte monetario y no monetario, tanto de la Gobernación de Linares, de la Ilustre Municipalidad de Longaví como de la Universidad de Talca, llegando en su primera etapa a un monto de 151 millones de pesos, los que sumados al aporte en infraestructura y terrenos, supera los 3.000 millones de pesos.

Finaliza indicando que la denominación del proyecto como Longaví Trafwe Kimen significa en mapudungun "Longaví, lugar de encuentro para el saber".

El Concejal Araya agradece la exposición efectuada y el interés tanto de la Gobernación de Linares como de la Universidad de Talca, para ejecutar en la comuna un proyecto como éste, el que por su importancia y envergadura, implican un trabajo a largo plazo. En este sentido, consulta respecto a los costos de mantención del proyecto a futuro.

El profesional de la Universidad de Talca le indica que los instrumentos a través de los cuales se puede obtener el financiamiento del proyecto en el tiempo, se encuentran a través de distintas instancias a las cuales se puede postular. Añade que la primera opción, es a través del financiamiento basal que otorgará el Ministerio de Educación por la utilización del espacio, que efectuará el Centro de Formación Técnica estatal que se implementará en Linares. Todo lo cual, agrega que debe ser estudiado en el marco jurídico a través del cual se entregará el uso del espacio.

La Gobernadora de Linares señala que la primera etapa del proyecto debe encontrarse en ejecución a noviembre de 2016, encontrándose actualmente en estudio la modalidad de entrega del inmueble, ya sea a través de una simple autorización o un comodato a cinco años renovable a favor de la Gobernación de Linares.

El Concejal San Martín hace presente que el inmueble en comento es una de las propiedades transferidas el año 1981 desde el Mineduc al Municipio, razón por la cual debe estudiarse la eventualidad de una desmunicipalización de la educación y la devolución de tales inmuebles a la entidad ministerial.

La Gobernadora de Linares acota que en virtud de que el comodato o la autorización será para fines educacionales, no existiría inconveniente al respecto.

El Concejal San Martín reitera que su consulta dice relación con la pregunta expresada por el Concejal Araya respecto a los costos de mantención a futuro del proyecto.

La Gobernadora de Linares le indica que en virtud del comodato los gastos de operación serían asumidos por la entidad que representa en virtud de los proyectos que se postularán.

El Concejal Araya pregunta respecto a la cantidad de personas que se requieren para funcionamiento del parque, lo que es respondido por la Gobernadora de Linares, indicándole que no más de cuatro personas, pues el resto será incorporado a medida que se vayan ejecutando las acciones contempladas en el proyecto.

El Concejal San Martín destaca la importancia de analizar la vinculación que tendrá el Liceo Arturo Alessandri Palma en el proyecto, por cuanto se trata de dependencias anexas a éste, en las que se desarrolla una de las áreas técnicas que dicho centro educacional imparte.

El Sr. Alcalde concede la palabra a las personas presentes en la Sala, a objeto de que expresen su opinión respecto al parque en cuestión.

Un profesional del Programa PRODESAL señala que junto a sus colegas se encuentran presentes en la Sala a fin de conocer a fondo las actividades del proyecto, el que desde un punto de vista técnico contribuirá en gran medida a la agricultura familiar campesina y al trabajo que ellos ejecutan, razón por la cual se encuentran muy conformes y contentos con su implementación.

El Sr. Alcalde agradece la presentación efectuada tanto por el profesional de la Universidad de Talca como por la Gobernadora de Linares. Esta última le indica que prontamente se formalizará la solicitud de entrega del inmueble, para ser presentada ante el Honorable Concejo Municipal, agradece la oportunidad de exponer y se despide amablemente.

Siendo las 16:01 se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:21 horas.

## 2.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 122, N° 123 y N° 124, correspondientes a las sesiones de fechas 20 y 28 de mayo del presente año, les fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Jara consulta si corresponde su pronunciamiento respecto a las actas del día 28 de mayo del presente año, sesiones en las cuales no se encontró presente por una actividad de capacitación a la que asistió.

El Sr. Alcalde le indica que la misma consulta fue efectuada por el Concejal San Martín en la sesión anterior, indicándosele que corresponde su pronunciamiento.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, sin observaciones, la aprobación o rechazo de las actas N° 122, N° 123 y N° 124, correspondientes a las sesiones de fechas 20 y 28 de mayo del presente año, las que son aprobadas por unanimidad.

## 3.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **dos** y que se compone de:

**2.1.-** Invitación efectuada por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule con fecha 20 de mayo del presente año, a la Capacitación sobre la Ley del Lobby N° 20.730 y Ley de Municipalidades a efectuarse durante los días 10, 11 y 12 de junio en la comuna. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

**2.2.-** Invitación efectuada por el Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades al Congreso de Salud Primaria Municipal que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 16 y 19 de junio de 2015. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

**2.3.-** Invitación efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades a la IV Versión de la Pasantía "Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo" que se desarrollará en la ciudad de La Habana, entre los días 28 de junio y el 04 de julio de 2015. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

**2.4.-** Invitación efectuada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades a la I Edición del Posgrado de capital humano avanzado Iberoamericano en Gobiernos y Políticas Públicas Locales (GPPL) que se desarrollará en el Campus Ciudad Real, España, entre los días 06 al 24 de julio de 2015. Se adjunta programa.

**2.5.-** Carta suscrita por varios comerciantes de la calle 1 Norte de Longaví, mediante la cual ponen en conocimiento del Honorable Concejo, el problema que les aqueja por el tránsito y estacionamiento de los vehículos durante largos espacios de tiempo, en la arteria principal de la comuna, lo que impide un expedito acceso de los clientes a sus locales comerciales. Razón por la cual sugieren limitar el tiempo de permanencia de los estacionamientos de vehículos frente a sus locales.

**2.6.-** Informe suscrito por la Directora de Obras Municipales (S) con fecha 04 de junio de 2015, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de mayo del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**2.7.-** Nómina de funcionarios contratados a plazo fijo y a honorarios en el Departamento Comunal de Salud a contar del 06 de abril al 30 de mayo del presente año, suscrita con esta fecha por el Jefe de Personal de dicha unidad y que entrega en cumplimiento del artículo 8° de la Ley de Municipalidades.

El Concejal Villalobos consulta si es necesario someter a pronunciamiento del Honorable Concejo su participación en el Congreso de Salud Primaria Municipal que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar, por cuanto es de su interés asistir a tal actividad, lo que confirmará oportunamente.

La Secretario Municipal le indica que ello no es necesario por cuanto en la primera sesión ordinaria del año, dentro de los medios de apoyo, útiles y capacitación que les fueron aprobados a los Sres. Concejales, se encuentra la autorización para asistir a las actividades a que invite la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule.

El Sr. Alcalde les consulta a los miembros de la Sala si alguno de ellos tiene la intención de asistir a la capacitación sobre la Ley del Lobby que se desarrollará en la región durante la próxima semana, la que coincide con la próxima sesión, lo que no acontece.

El Concejal Villalobos pregunta cuáles serán las medidas que tomará el municipio respecto a la carta presentada por los comerciantes de la calle 1 Norte, por cuanto se trata de un tema complejo, muchas veces tratado dentro de las sesiones del Concejo, en las que se ha solicitado implementar acciones al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que habida consideración a lo complejo del tema analizará en profundidad una solución, la que es necesario evaluar después del traslado del CESFAM de Longaví a sus nuevas dependencias, liberando de la necesidad de estacionamientos el sector.

El Concejal Villar consulta respecto a la fecha en que se efectuará dicho traslado, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que sólo se está a la espera de la adquisición del equipamiento que está efectuando el Servicio de Salud del Maule, estimando como fecha probable el mes de julio o agosto de este año.

El Concejal Villalobos le pregunta por el destino que se les dará a las instalaciones del CESFAM actual, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que aún es muy pronto para decidir el asunto, ya que existe preocupación en las jefaturas del Departamento Comunal de Salud por la falta de espacio en el nuevo local. Respecto a los estacionamientos, señala que actualmente los funcionarios tienen prohibición de emplazar sus vehículos dentro de las inmediaciones del CESFAM, lo que implica que se utilicen los espacios públicos cercanos, pudiendo esta situación cambiar con el traslado de las dependencias a la nueva construcción.

El Concejal Villar hace presente que el espacio destinado a estacionamientos frente al CESFAM se encuentra permanentemente ocupado por los funcionarios de la misma unidad, sin embargo el objetivo del mismo es que los usuarios puedan estacionar sus vehículos mientras acceden a las prestaciones de salud, lo que se les dificulta por la ocupación de dichos espacios.

#### **4.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.**

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete hace presente que en la sesión anterior, hizo entrega de una modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, mediante la cual se incorpora capacidad presupuestaria al Programa de Medio Ambiente presentado por la Secretaría Municipal y que tiene las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.08.999	Otros Servicios Generales	3	2	-	1.300
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	3	2	600	-
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3	2	300	-
22.04.999	Otros Materiales de Uso o Consumo	3	2	200	-
24.01.000	Premios y Otros	3	2	200	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>1.300</b>	<b>1.300</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, las que es aprobada por unanimidad.

#### 5.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete hace entrega de ocho modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **tres** y que tienen las siguientes especificaciones:

##### PRIMERA

Modificación presupuestaria de la unidad municipal para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de la Dirección de Obras Municipales para la instalación de luminarias.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1	4	-	8.500
22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales	2	4	8.500	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>8.500</b>	<b>8.500</b>

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación destaca que cada una de las modificaciones presupuestarias presentadas, se encuentra acompañada de un informe de la unidad respectiva, mediante el cual explica en detalle los objetivos que se persiguen con la modificación.

El Concejal Araya consulta si las 150 luminarias que indica el informe serán adquiridas, tienen por objetivo la instalación de nuevas luminarias o sólo es el reemplazo de algunas en mal estado.

El Sr. Alcalde le indica que 50 de ellas tienen por objeto el reemplazo de las luminarias LED en mal estado, desde Vuelta El Sauce hacia arriba y el resto corresponde al reemplazo de los cabezales o sólo el foco en diversos sectores.

El Concejal Araya reitera su solicitud de instalación de una luminaria en el sector Los Mellizos en donde existe la línea y se requiere con urgencia la implementación de una frente a la garita.

El Sr. Alcalde le indica que la modificación en comento sólo comprende el reemplazo de las luminarias señaladas, no la instalación de nuevas ni de líneas.

##### SEGUNDA

Modificación presupuestaria de la unidad municipal para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de la Dirección de Obras Municipales para las adquisiciones menores.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	1	4	-	6.000
22.12.002	Gastos menores	2	4	6.000	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>6.000</b>	<b>6.000</b>

### TERCERA

Modificación presupuestaria de la unidad municipal entre los subprogramas de la Dirección de Obras Municipales para imputar al área de gestión que corresponde, dando cumplimiento a las instrucciones que ha entregado la Contraloría General de la República en esta materia.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA	GASTOS DISMINUC.
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	1	4	-	45.731.972
22.04.001	Repuestos y accesorios para vehículos	1	4	-	7.150.186
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	2	4	45.731.972	-
22.04.001	Repuestos y accesorios para vehículos	2	4	7.150.186	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>52.882.158</b>	<b>52.882.158</b>

### CUARTA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Integral" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.02	Personal contrata	14.354	-
21.03	Otras remuneraciones	-	14.354
<b>TOTALES M\$</b>		<b>14.354</b>	<b>14.354</b>

El Sr. Alcalde agrega que la incorporación de los recursos provenientes de convenios es un tema que se viene analizando desde hace bastante tiempo y en este caso, se trata de una reasignación interna de los gastos del programa para cambiar la modalidad de contratación desde honorarios a contratación a plazo fijo de las personas que ejecutarán las acciones del convenio.

### QUINTA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Sembrando Sonrisas" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.08	Servicios generales	400	-
22.04	Bienes de servicio o consumo	-	400
<b>TOTALES M\$</b>		<b>400</b>	<b>400</b>

### SEXTA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros



Comunitarios de Salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.01	Alimentos y bebidas	250	-
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	250
<b>TOTALES M\$</b>		<b>250</b>	<b>250</b>

#### SÉPTIMA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.998	-
29.05	Máquinas y equipos	120	-
22.03	Combustibles y lubricantes	-	2.000
22.04	Materiales de uso o consumo	-	1.118
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.118</b>	<b>3.118</b>

#### OCTAVA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.08	Servicios generales	224	-
22.03	Combustibles y lubricantes	-	224
<b>TOTALES M\$</b>		<b>224</b>	<b>224</b>

El Concejal San Martín pregunta si la primera de las modificaciones presupuestarias presentadas por el Departamento Comunal de Salud se trata de una operación calzada o de nuevos recursos que llegarán para ese fin, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que sólo se trata de una reasignación de fondos ya ingresados por el convenio.

#### 6.- Pronunciamiento sobre Programa Medioambiental General y Programa de Reposición y Mantenimiento de Luminarias en distintos sectores de la comuna.

La Secretario Municipal presenta el tema, haciendo entrega de la ficha de formulación presupuestaria subprograma del Programa Medioambiental General, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, indicando en primera instancia que, tal como fue indicado en la sesión anterior, por el Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, junto a éste y a la unidad de Control Interno se ha consensado la metodología de formulación de los programas municipales, a través de los cuales se implementarán las políticas y planes del municipio, sobre las que al Honorable Concejo les compete pronunciarse, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley de Municipalidades.

Agrega, que en conformidad a lo anterior y a la modificación presupuestaria aprobada recientemente, se presenta el Programa en comento, del cual efectúa



una lectura sintética y en que se indica su adecuación al Pladeco, los objetivos que persigue, las actividades que se realizarán, así como el presupuesto disponible y el marco legal.

El Concejal San Martín destaca que el Programa en comento hace referencia al Plan Comunal de Desarrollo, razón por la cual consulta si éste se encuentra en proceso de elaboración.

El Sr. Alcalde le indica que el municipio cuenta con un Pladeco el cual es anualmente actualizado y presentado al Honorable Concejo para su aprobación, no obstante lo cual se ha buscado financiamiento para la elaboración de un nuevo Pladeco a través de la postulación a fondos de la Subdere, los que lamentablemente aún no se han conseguido.

El Concejal San Martín expone que su planteamiento dice relación con la importancia de contar con los tres instrumentos de planificación que establece la Ley de Municipalidades como obligatorios de tener dentro del municipio, uno de los cuales es el Plan Regulador Comunal, así como con la existencia de un trabajo anterior, efectuado con la comunidad, para recoger sus inquietudes al respecto. Material que debe estar en el municipio y que resulta de gran utilidad para el nuevo Pladeco.

La Secretario Municipal destaca que el Pladeco actual, no obstante haberse formulado hace varios años, es anualmente actualizado y sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo, conteniendo una serie de planes y políticas muy interesantes de analizar y de aplicar en la comuna. Tal como acontece con el Programa Medioambiental presentado, cuya mayor parte de objetivos, ya se encontraban programados dentro del Pladeco.

El Sr. Alcalde sugiere que el Director (S) de la Secplan convoque a una reunión, en la que participen todos los miembros del Honorable Concejo, a objeto de estudiar y conocer más a fondo el Pladeco actual.

El Concejal San Martín señala que su intención siempre ha sido darle al Plan Comunal de Desarrollo la importancia que se merece como uno de los instrumentos de planificación comunal más relevantes. En este sentido, si lo que se busca con el Programa presentado es darle un sello ambientalista a la comuna de Longaví, tema que estaría dentro del Pladeco, resulta importante difundir la información lo más posible.

El Concejal Jara comparte la idea de sociabilizar la información.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Programa Medioambiental General presentado, el que es aprobado por unanimidad.

En el mismo orden de consideraciones, el Profesional de la unidad de Control Interno, don Francisco Muñoz Daza, hace entrega de la ficha de formulación presupuestaria subprograma del Programa Reposición de Luminarias de la comuna, la que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y mediante la cual se busca la instalación y reparación de aproximadamente 150 puntos de iluminación pública de distintos sectores de la comuna, a través de la contratación de personal especializado y autorizado para la intervención en las redes de iluminación pública de la comuna, para efectuar los trabajos en un plazo no superior a dos meses desde la contratación del servicio.

Agrega que está en directa relación con la modificación presupuestaria antes presentada y anexa los detalles de los puntos a intervenir mediante un correo electrónico del funcionario Iván Contreras.

El Concejal Villalobos hace presente que no se contemplan luminarias para el sector norponiente de la comuna, no obstante existir necesidades en ese ámbito.

El Sr. Alcalde le indica que, en primera instancia se encuentran abocados en la reparación de las luminarias que se encuentran dentro del área de concesión de LuzParral, para posteriormente enfocarse en las que pertenecen al área de concesión de LuzLinares y C.G.E., que son las empresas que abarcan el sector norponiente.

El Profesional de Control Interno antes citado, agrega que los materiales ya fueron adquiridos, faltando únicamente la contratación del personal especializado para tal fin.

El Sr. Alcalde señala como información general, que se trata de un tema complicado, por cuanto se han estudiado varias alternativas para contar con el servicio y reparar las luminarias en mal estado. En este sentido, tiempo atrás se presentó al Honorable Concejo los costos de operación de un proyecto para adquisición de un camión con hidroelevador para dar una respuesta más pronta en la reposición y mantención del servicio público.

El Concejal Villalobos hace presente que según los antecedentes que ha recabado, los costos de adquisición de un camión de este tipo no son tan elevados.

El Concejal Araya consulta si existen variaciones en el cobro por consumo eléctrico público o se trata de un cobro estándar por parte de las empresas.

El Sr. Alcalde le indica que cada poste cuenta con su medidor, el cual marca el consumo no contando con cobros estandarizados.

El Concejal Araya destaca que la propuesta no contempla la instalación de nuevas luminarias, pese a varios requerimientos que existen al respecto, lo que es necesario implementar, así como la instalación de luminarias solares en algunos sectores de San Gabriel o Alto Lollinco en donde se añade la inexistencia de líneas.

Es por este motivo que sugiere la implementación de un plan piloto de luminarias solares, emulando las instaladas en algunas garitas de la comuna de Pencahue o en las calles de la comuna de Pelluhue, las que pueden tener un alto costo de inicial, pero cumplen una solicitud muy anhelada por la comunidad.

El Concejal Jara comparte la idea de un Plan Piloto aplicado en sectores muy puntuales en donde además, se pueda concientizar a la comunidad respecto a los deberes de uso y cuidado de las mismas.

El Sr. Alcalde le indica que antes de ello, ha coordinado con el funcionario Iván Contreras, la instalación de una luminaria de este tipo en el patio municipal, a objeto de probar si este tipo de luminarias son efectivas de instalar en la comuna.

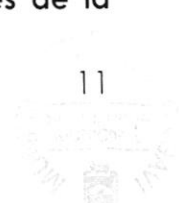
Por otro lado, respecto al programa en comento, señala que se requiere además el pronunciamiento respecto a la modificación presupuestaria presentada, por lo que solicita someterla a votación, lo que es aceptado por la Sala.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la renuncia al plazo legal de cinco días hábiles para pronunciarse sobre la primera modificación presupuestaria presentada, por la suma de M\$8.500, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria en comento, lo que es aprobado por unanimidad.

Efectuado lo anterior, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Programa Reposición de Luminarias de la comuna, el que es aprobado por unanimidad.

**7.- Exposición sobre el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Longaví.**



La Secretario Municipal presenta el tema, señalando que en conformidad a lo conversado en la sesión anterior, al momento de aprobar una modificación a la ordenanza de participación ciudadana, en esta oportunidad efectuará una presentación sobre el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Longaví, del cual ya hizo entrega una copia.

En este sentido, acompañada de una exposición preparada por el Abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se encuentra disponible en internet, y que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, señalando en síntesis que la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública fue publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011, la cual fue promovida por el Poder Ejecutivo en el año 2004, con el propósito de fijar un marco legal común para todas las asociaciones que no se rigen por un estatuto jurídico especial, incentivar la creación de asociaciones de interés público, establecer una regulación básica para el trabajo del voluntariado y fortalecer la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Señala que entre varios temas, la normativa antes citada:

- Reconoce que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, siendo deber del Estado promoverlas y apoyarlas;
- Crea un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de lucro;
- Define que se entiende por organizaciones de interés público;
- Establece un Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones;
- Permite la participación ciudadana en la gestión pública no solamente a nivel local sin o ante los órganos de la administración del estado;
- Remplaza el CESCO por un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Modifica las normas sobre plebiscitos comunales y de las instancias de la participación de la comunidad a nivel local, entre varios otros temas.

Acota que el fundamento de la Ley se encuentra en nuestra Constitución Política, en su artículo 19 N°15, que dispone: "La Constitución asegura a todas las personas: El derecho de asociarse sin permiso previo. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación." Sobre este tema, resulta importante destacar las obligaciones de promoción y difusión que se le imponen a los órganos públicos para propender al fortalecimiento de las organizaciones.

Hace presente que en particular, respecto al rol que les corresponde a los municipios en el tema, existen cuatro áreas necesarias de destacar, a saber:

- Crea el Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;
- Ordena dictar la Ordenanza sobre participación ciudadana;
- Modifica la normativa relativa a los Plebiscitos comunales;
- Instruye normas respecto a la constitución de asociaciones sin fines de lucro.

En este sentido, indica que el objetivo principal de la exposición se encuentra en el primero de los puntos señalados, el cual está definido en el artículo 94° de la Ley de Municipalidades al ordenar que en la municipalidad exista un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, compuesto por representantes de la comunidad local organizada.

COSOC que será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, podrá integrarse a aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. El funcionamiento, organización, competencia e integración de este Consejo, será determinado por la

Municipalidad, en un reglamento que el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo.

Agrega, que el reglamento en cuestión fue aprobado por el Honorable Concejo y por Decreto Exento N° 2.292, con fecha 16 de agosto del año 2011, señalando que en Longaví estará compuesto por:

- a) 8 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;
- b) 6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, y
- c) 1 miembro que representará a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Es decir, 15 miembros que se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años, pudiendo reelegirse. Todos los cuales sesionarán como cuerpo colegiado, cuyo Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal.

Añade que el mismo reglamento establece la forma de elección, en la que pueden participar todas las organizaciones comunitarias vigentes en la comuna, cuyo catastro de 1.203 organizaciones se encuentra actualmente depurando, esperando efectuar el llamado a constitución dentro de los 60 días de publicado el reglamento en la página web, lo que el Sr. Alcalde ha autorizado efectuar, una vez que se realizara a los Sres. Concejales esta exposición.

Respecto a las características de este Consejo, señala que es de carácter consultivo, funcionando como órgano asesor, y tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Pronunciarse, en el mes de mayo de cada año, sobre la cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias

de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;

h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

i) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente; pudiendo, en caso que tanto éste como el Presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un Vicepresidente accidental, y

j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

Para ello, la Municipalidad deberá proporcionarle los medios necesarios para el funcionamiento y entregarle la información necesaria para que aquel pueda ejercer sus competencias.

El Concejal Jara consulta si las decisiones a que arribe el COSOC son vinculantes para el municipio, lo que es respondido indicándosele que no son obligatorios sus pronunciamientos, pero sí importantes para conocer la opinión de la comunidad organizada al respecto.

El Concejal Villar señala que estuvo presente en la capacitación que sobre este tema, el Asesor Jurídico expuso ante la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, existiendo aprehensiones de los dirigentes respecto al tema.

El Concejal San Martín señala que desde su punto de vista resulta necesario conocer el efectivo funcionamiento que este tipo de instituciones ha tenido en otras comunas, por cuanto se trata de una organización compuesta, en nuestro caso de 15 personas, que representan a organizaciones relevantes de la comuna, cuya opinión cobra real importancia, y aunque no es resolutivo ni fiscalizador sí es asesor del municipio para la toma de decisiones.

El Concejal Araya hace presente que acorde lo expuesto, las opiniones que esta institución emita, influirán en la toma de decisiones que le compete efectuar al Honorable Concejo.

Se produce un breve debate sobre la naturaleza consultiva del COSOC y sus implicancias en la toma de decisiones de la gestión comunal.

#### **8.- Pronunciamiento sobre modificación del acuerdo de entrega de medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.**

La Secretario Municipal presenta el tema, haciendo entrega del Memorándum N° 06/2015 del Sr. Alcalde, que se agrega a la presente acta con el número seis, y mediante el cual, en síntesis, el Sr. Alcalde solicita modificar el acuerdo sostenido en la sesión ordinaria de fecha 08 de enero del presente año, y que consta en el acta N° 104, mediante la cual se aprobó la entrega de medios de apoyo, útiles y medios de capacitación a los miembros de este Concejo, reemplazando la letra g) para incorporar la entrega de "Tablets, ipod o notebook, para aquellos Concejales que los soliciten, mediante correo electrónico u otro documento dirigido a la Secretario Municipal, quien coordinará el proceso de compra".

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación o rechazo de la modificación del acuerdo solicitada, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Jara señala que en relación al mismo tema, se contempla la entrega de teléfonos celulares, sin embargo han existido inconvenientes en la renovación de los aparatos celulares, por una dificultad existente con la empresa contratada,

siendo necesario evaluar un nuevo proceso licitatorio por la unidad de Control Interno.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente está en proceso una licitación al respecto.

El Concejal Araya destaca que han sido notificados de un exceso en el consumo de telefonía celular, por el que deberán reembolsar una considerable suma de dinero. Así, no obstante la voluntad de devolver esas sumas, hace presente que solicitó en varias ocasiones, tal como consta en las actas, el corte del suministro de telefonía, una vez cumplida la cantidad de minutos asignada, pues le resulta imposible efectuar el control de ello, atendido que el servicio de mensajería no es fidedigno ni actualizado en los datos. Asimismo, solicita conocer el detalle de las facturas para tomar conocimiento si el motivo del exceso es por minutos o conexión a internet.

El Sr. Alcalde consulta si el servicio de control más expedito del consumo lo proporcionan las demás empresas.

El Concejal Jara le indica que existen varias modalidades, la más conocida es a través de mensajería instantánea.

El Concejal Villar sugiere que se solicite a la empresa un informe detallado al respecto.

En relación a la deuda señalada por el Concejal Jara, el Sr. Alcalde hace presente que recientemente, la empresa de telefonía ha informado de una deuda del municipio a la empresa, de varios años atrás, que al parecer estaría ya prescrita y que se encuentra estudiando el Asesor Jurídico.

La Secretario Municipal consulta a los miembros de la Sala respecto a su interés en la adquisición de las tables, ipod o notebook citados al comienzo del punto, lo que es respondido afirmativamente por los presentes, en orden a contar con los notebook que les permitan dar cumplimiento al ingreso de información que requieren en virtud de la Ley del Lobby.

## 9.- Varios.

El Sr. Alcalde solicita como primer puntos varios, someter a pronunciamiento cinco solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **siete**, lo que es aprobado por la Sala y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Rodeo La Tercera	Recursos para la compra de terreno para medialuna	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-
2	Asociación de Clubes de Rodeo de Longaví	Financiamiento para compra de terreno para sede comunitaria	\$1.500.000.-	\$1.500.000.-
3	Comité de Adelanto San José de Miraflores	Recursos para compra de materiales para construcción de servicios higiénicos para la sede de la organización	\$834.680.-	\$750.000.-
4	Club Deportivo Bodega de Longaví	Financiamiento para reparar casino del club deportivo	\$1.500.000.-	\$1.500.000.-
5	Club Deportivo San José	Aumento de Subvención por materiales para reparar camarines y sede del club	\$720.000.-	\$720.000.-

El Concejal Jara destaca que el Club Deportivo de Bodega se encuentra regularizando el bien común, a través de un proceso judicial.

El Concejal Briones hace presente que la subvención municipal al Club de Rodeo de La Tercera tiene los mismos fines que un aporte entregado el año anterior, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo.

Se produce un breve debate respecto a si fue o no aprobada la subvención en comento, efectuándose una consulta telefónica al Director de Desarrollo Comunitario, quien aclara que efectivamente fue aprobada la subvención municipal a esa institución para el mismo fin que se ha presentado actualmente, no obstante ésta quedó condicionada a la entrega de mayores antecedentes, lo que no aconteció y razón por la cual el decreto de entrega de los recursos no fue cursado.

El Concejal Briones manifiesta sus aprehensiones de aprobar nuevamente una subvención en los mismos términos, por lo que se acuerda someter a pronunciamiento la modificación del acuerdo arribado en la sesión del año anterior, en donde se acordó la entrega de subvención que finalmente no fue cursada, según lo indicado por el Director de Dideco, revocando dicho acuerdo, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cinco solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

En otro orden de ideas, el Concejal San Martín expresa sus agradecimientos a nombre de la familia de la persona hospitalizada en Constitución por la colaboración entregada por el Departamento Comunal de Salud, en orden a facilitar el proceso de donación de sangre, en esa comuna, para la paciente internada.

El Concejal Briones efectúa un sentido homenaje póstumo al destacado vecino Nelson Pedreros Canales, quien se caracterizó en vida por ser un buen hombre y una persona trascendente en todas las actividades que realizó en la comuna, solicitando consignar en el acta, su relevancia para Longaví.

Por otro lado, hace presente que en la sesión de fecha 14 de mayo hizo entrega de una invitación de los acordeonistas, reunidos en un Encuentro Nacional, para presentarse, la que fue acogida, sin embargo no fue coordinado por el municipio el desarrollo de tal actividad, razón por la que solicita averiguar las razones de la falta de coordinación y expresar las disculpas del caso.

El Sr. Alcalde señala desconocer que aconteció e indica que lo averiguará.

El Concejal Araya comparte lo expresado por el Concejal Briones respecto al homenaje póstumo a don Nelson Pedreros, pues se trató de una persona muy conocida y querida en la comuna, que merece ser recordado por su relevancia.

Y en el mismo tema, subraya que otra persona de vasta trayectoria y que ha destacado en la comuna, es doña Mercedes Arévalo, quien, tal como lo ha indicado en varias sesiones anteriores, se encuentra en un delicado estado de salud próxima a cumplir los 100 años, y merece que el municipio le rinda un homenaje y entregue un obsequio de parte de todo el Concejo Municipal, pues su contribución a la comuna ha sido muy generoso y amplio.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta y sugiere concurrir en conjunto con los miembros de la Sala, al domicilio de doña Mercedes, para visitarla y hacerle entrega de un



presente recordatorio. Solicitando que la actividad sea coordinada por el Concejal Araya para ser desarrollada antes o después de la próxima sesión.

El Concejal Araya acoge favorablemente la sugerencia e indica que lo coordinará con la familia de doña Mercedes.


En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya solicita que el municipio gestione una solicitud ante el Consejo de Monumentos Nacionales, para transformar la casa en donde actualmente funciona el Hogar de Ancianos de La Quinta en un monumento nacional, por cuanto se trata de un inmueble que perteneció a una familia destacada de la comuna que tiene gran relevancia patrimonial, importante de rescatar y mantener.

Se produce un breve debate al respecto, en el que se incluye en la solicitud la incorporación de la casona de La Sexta, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

El Concejal Jara destaca que la semana anterior asistió a una actividad de capacitación sobre la actualidad jurídica municipal impartida por el Abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Rodrigo Barrientos, quien se manifestó dispuesto a concurrir al municipio a una charla sobre el tema sin costos para la institución, por lo que solicita se gestione una actividad de este tipo.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia e instruye que Secretaría Municipal lo coordine.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:29 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de junio de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **04 de junio de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre el proyecto "Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina" por la Gobernación de Linares y la Universidad de Talca.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre Programa Medioambiental General y Programa de Reposición y Mantenimiento de Luminarias en distintos sectores de la comuna.
- 7.- Exposición sobre el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Longaví.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación del acuerdo de entrega de medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejel de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejel de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejel de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejel de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejel de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejel de la comuna.



**PROYECTO**  
**Longaví Trafwe Kimen**

**Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar**

PLAN 2015  
MODERNIZACIÓN GOBERNACIONES

Longaví, Junio 2015

**¿Por qué un Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar de la Provincia de Linares?**

Porque existen aspectos estructurales que condicionan el desarrollo social y económico de la Provincia, los que seguirán estando presentes en el futuro.

En este sentido debemos mejorar las condiciones de capacitación de las familias rurales, mediante la creación de espacios de transferencia tecnológica y de extensionismo de carácter permanentes.

## **Objetivo General**

Implementar un Parque Tecnológico como un espacio de intercambio de experiencias, conocimiento y uso de herramientas innovadoras, que contribuya a elevar los estándares de productividad de la pequeña agricultura de la Región del Maule.

## **Objetivos Específicos**

- Identificar las mejores técnicas disponibles en los sistemas productivos más relevantes para la pequeña agricultura regional.
- Habilitar infraestructura e implementar áreas demostrativas para el desarrollo de actividades de extensión y transferencia tecnológica.
- Diseñar y ejecutar un programa de difusión y capacitación, mediante la aplicación de metodologías de extensión y transferencia tecnológica orientado en el aprendizaje práctico de los usuarios.
- Constituir una Red Público Privada que permita la vinculación efectiva entre los stakeholders, para lograr la sustentabilidad del proyecto.

## Implementación del Parque Tecnológico

- La implementación del Parque será ejecutado en dos etapas:
  - La Primera Etapa será desarrollada en el año 2015, y considera la ejecución del Proyecto de habilitación de espacios generales y áreas demostrativas.
  - La segunda etapa considera la habilitación de nueva infraestructura del Parque (Financiamiento FIC 2016).

## Primera Etapa (2015)

- La etapa inicial considera la habilitación de infraestructura y equipamiento del Parque:
  - Un edificio Central, que incluye oficinas administrativas, salas de clases para realizar capacitaciones, baños, sala de exhibición y venta de productos locales, 1 laboratorio de computación y 1 casino.
  - Incluye internado para albergar un máximo de 30 agricultores que provengan de otras regiones.
  - Implementación de metodologías de intervención basada en circuitos demostrativos de sistemas productivos y muestras de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD)

### **Primera Etapa (2015)**

- Áreas demostrativas de sistemas productivos y uso de tecnológicas
  - Área de Horticultura** (Hidroponía, huerto convencional y huerto orgánico).
  - Área de Apicultura** (con manejo tradicional y orgánico).
  - Área de Flores de corte** (al aire libre y bajo invernadero).
  - Área de Manejo Integrado de Plagas (MIP)**
  - Área de Construcción** (eficiencia energética)
  - Área de Energías Renovables** (principalmente equipos a energía solar)
  - Área de Frutales**

### **Segunda Etapa (2016)**

- La segunda etapa considera la habilitación de nueva infraestructura del Parque:
  - Salas de procesamiento de frutas y hortalizas
  - Laboratorio de análisis químico y microbiológico
  - Nuevas áreas demostrativas de sistemas productivos y uso de tecnológicas
    - Tecnologías de Riego**
    - Producción Animal**
    - Maquinaria y Equipos**
    - Agricultura de Precisión** (estación meteorológica y equipamiento).
    - Suelo** (manejo tradicional y cero labranza).



Tiene una superficie de 98.088 m<sup>2</sup>, y una construcción de 1.430 m<sup>2</sup>



### **Modelo de Vinculación**

- El proyecto se llevará a cabo en colaboración con 4 municipalidades de la Provincia de Linares (Longaví, San Javier, Yervas Buenas y Villa Alegre), y tendrá influencia directa en los usuarios del PRODESAL.
- Cuenta con la Aprobación del CTA Provincial de Linares.
- Cuenta con el apoyo técnico de la Universidad de Talca, quien ejecutará el proyecto.



# Actividades

Actividad	Descripción
Diseño y elaboración de Master Plan del Parque Tecnológico.	Se refiere a la organización del espacio físico del recinto, incorporando un ordenamiento técnico de las instalaciones demostrativas, áreas verdes, áreas de capacitación, edificio central y área de estacionamientos.
Habilitación del edificio central del Parque.	Considera el mejoramiento de infraestructura, pintura de las dependencias, acondicionamiento de oficinas administrativas, salas de clases para realizar capacitaciones, baños, sala de exhibición y venta de productos locales, laboratorio de computación, casino y un internado para albergar a 30 personas.
Propuesta de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).	Se refiere a la descripción y análisis de las prácticas, procedimientos, técnicas o tecnologías, potencialmente aplicable en la Agricultura Familiar.
Habilitación de áreas demostrativas de sistemas productivos y uso de tecnologías.	Se refiere a la implementación de una MTD en diversos sistemas productivos tales como, Horticultura (Hidroponía, huerto convencional y huerto orgánico), Apicultura (con manejo tradicional y orgánico), Flores de corte (al aire libre y bajo invernadero), Manejo Integrado de Plagas (MIP), Autoconstrucción, Energías Renovables (principalmente equipos a energía solar), Frutales (frambuesa), y Riego (sistemas de extracción, conducción, acumulación y uso).

Actividad	Descripción
Conformación de un Comité Técnico.	Este Comité actuará como órgano de coordinación del Parque y estará constituido por un representante de cada institución participante del proyecto (productores, municipalidades de Longaví, Villa Alegre, San Javier y Yervas Buenas, Servicios Públicos (CTA), Gobernación Provincial y la Universidad de Talca). Este Consejo será de carácter operativo y decisional sobre el diseño y puesta en marcha del Parque, cuya coordinación estará a cargo de la Universidad de Talca, en su rol de ejecutor de la propuesta.
Formación de un Consejo Académico Asesor.	Este Consejo apoyará en el análisis de las necesidades técnicas y tecnológicas de la Agricultura Familiar, y propondrá recomendaciones específicas para cada sistema productivo, las cuales serán validadas por el Comité Técnico y puestas a disposición de los usuarios del Parque.
Capacitación de usuarios	Se llevarán a cabo charlas técnicas, cursos de capacitación y días de campo en parcelas demostrativas. Estas actividades se efectuarán una vez habilitadas las dependencias del Parque.
Elaboración de Boletines Técnicos	Se elaborarán 8 boletines técnicos por sistema productivo y MTD. Esto implica un boletín técnico en las áreas de Horticultura, Apicultura, Flores de corte, Manejo Integrado de Plagas (MIP), Autoconstrucción, Energías Renovables, Frutales (frambuesa) y Riego.

Actividad	Descripción
Diagnóstico tecnológico de usuarios	Se elaborará un instrumento de autodiagnóstico de los usuarios, que permita identificar el nivel técnico y tecnológico de los usuarios.
Fortalecimiento de las capacidades profesionales	Charlas sobre metodologías de extensión, gestión del cambio tecnológico, dirigido a profesionales.
Feria de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar	En las dependencias del Parque se realizará una Feria Tecnológica, donde se realizarán charlas técnicas de sistemas productivos, y la exposición de maquinarias y equipos orientados a la Agricultura Familiar.
Elaboración de Guía del Parque Tecnológico	Se diseñará una Guía del Parque Tecnológico, que incluirá conceptos de MTD, gestión del cambio tecnológico e innovación.
Grabación de videos técnicos.	Corresponde a la grabación y edición de 4 videos de manejo técnico-productivos realizados en los días de campo.
Sitio Web	Se diseñará un sitio web del Parque Tecnológico, que permita la interacción con los usuarios a modo de Comunidad Virtual.

# Cronograma

ACTIVIDADES	MESES						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Diseño de Master Plan del Parque Tecnológico		X					
Habilitación del edificio central del Parque		X	X	X			
Propuesta de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD)		X					
Habilitación de áreas demostrativas			X	X	X		
Conformación de un Comité Técnico	X						
Formación de un Consejo Académico Asesor	X						
Reuniones de trabajo	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación de usuarios						X	X
Elaboración de Boletines Técnicos						X	X
Diagnóstico tecnológico de usuarios						X	X
Fortalecimiento de las capacidades profesionales							X
Feria de Innovación Tecnológica para la AF							X
Elaboración de Guía del Parque Tecnológico							X
Grabación de videos técnicos						X	X
Sitio Web				X	X		

# Presupuesto

## Presupuesto

- La Primera Etapa (Mayo – Noviembre 2015)

Proyecto 1: Proyecto de habilitación de espacios generales y áreas demostrativas				
Aportes	Gobernación	Municipalidades	Universidad de Talca	TOTAL
Pecuniario	130.000.000	6.000.000		136.000.000
No pecuniario		5.000.000	10.000.000	15.000.000
Total	130.000.000	11.000.000	10.000.000	151.000.000

- Se debe sumar el aporte en infraestructura y terrenos que supera los 3.000 millones



**PROYECTO**  
**Longaví Trafwe Kimen**

**Parque Tecnológico para la Agricultura Familiar**

PLAN 2015  
MODERNIZACIÓN GOBERNACIONES

Longaví , Junio 2015

Agregado N° 2.1.  
Sesión 04 JUN. 2015



Talca, Mayo 20 de 2015.

Señores (as)

**ALCALDES Y HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES**

Ilustres Municipalidades de la Región del Maule

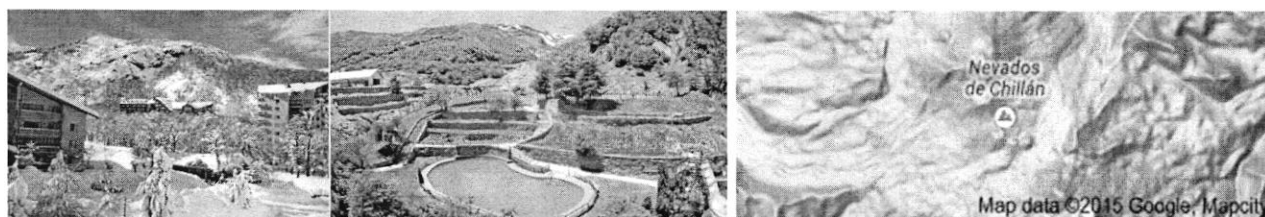
Presente

De nuestra consideración:

**ROMAN PAVEZ LOPEZ**, Alcalde Ilustre Municipalidad de Vichuquen y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; junto a **JORGE CUEVAS ROSSEL**, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Linares y Presidente de la Comisión de Capacitación de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; les hacemos llegar a Ustedes, nuestros más cordiales y afectuosos saludos.

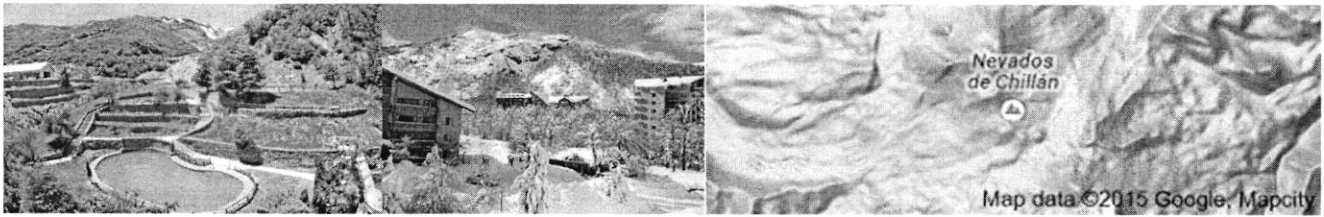
Además, es de nuestro interés invitar a los Alcaldes(as), Concejales(as) y Funcionarios(as) Municipales de los distintos departamentos a participar de una **CAPACITACION LEY DEL LOBBY N° 20.730 y LEY DE MUNICIPALIDADES**; a realizarse durante los días 10, 11 Y 12 de Junio del 2015. La cual Tiene como objetivo dar a conocer las nuevas disposiciones que contiene la Ley y/o sus modificaciones. Aportando eficazmente a aumentar las Herramientas que permitan incrementar sus competencias; contribuyendo al desarrollo de los gobiernos locales. Cabe hacer presente que se adjunta Programa y Ficha Inscripción de la actividad.

Esperando contar con su valiosa participación y colaboración en esta actividad, cordialmente.



**CAPACITACION**  
**LEY DEL LOBBY N° 20.730 y LEY DE MUNICIPALIDADES**  
**(Junio 10 al 12 de 2015).**  
 (Programa Sujeto a Modificaciones)

Miércoles 10 15:00 horas	Acreditación Participantes
Jueves 11 09:00 horas	Palabras de Bienvenida
09:30 – 10:30	Ley N° 20.730 (regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares).
10:30 – 10:45	Café
10:45 - Horas	Reglamento de la Ley N° 20.730
13:00 – 15:00	Almuerzo (Libre)
15:00 – 16:20	Ley N° 19.653 (sobre probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado).
16:20 – 16:35	Café
16:35 – 17:00	Observaciones Tráfico de Influencia y Cohecho
17:00 – 18:30	<b>Taller sobre la Ley del Lobby N° 20.730</b> Se analizaran casos prácticos de la aplicación de la Ley del Lobby en las Municipalidades.
Viernes 12 09:30 – 10:45	<b>Ley de Municipalidades Modificaciones y Efectos</b> (Las facultades fiscalizadoras del Concejo y de los Concejales, luego de la modificación a la Ley.
10:45 – 11:00	Café
11:00 – 12:00	<b>Materias que fortalecen la probidad administrativa</b> (Se analizaran las sanciones administrativas al Alcalde y la aplicación de la causal de notable abandono de deberes a los Concejales, entre otras materias).
12:00 – 13:30	<b>Materias que Promueven Mejoras a la Gestión</b> <b>Recursos Humanos:</b> (creación de nuevos cargos y grados y los diversos dictámenes de la Contraloría General de la Republica).  <b>Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales</b>
13:30 – 14:00	<b>Certificación</b>



## **FICHA DE INSCRIPCION**

La presente ficha debe ser completada en su totalidad por cada participante para estar inscrito y acreditar su participación

### **CAPACITACION LEY DEL LOBBY N° 20.730 y LEY DE MUNICIPALIDADES (Junio 10 al 12 de 2015). (Programa Sujeto a Modificaciones)**

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

COMUNA \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

#### **DATOS DEL PARTICIPANTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CARGO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

2.- VALOR POR PARTICIPANTE \$ 250.000.

**ESTO INCLUYE:** Inscripción, Módulos Capacitación, Coffes, Materiales, (Clausura), Certificación

#### **3.- NOTA IMPORTANTE:**

- El Pago debe realizarse con cheque a nombre de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; Rut 65.087.839-6; mediante deposito a la cuenta N° 972805858, Banco Scotiabank o al momento de la acreditación.
- La Ficha de Inscripción deberá ser enviada al siguiente correo: [nidiaibarrafernandez@gmail.com](mailto:nidiaibarrafernandez@gmail.com) ; Ante cualquier consulta llamar al fonos 071 (2) 212847 - 6.908.9169.

-----  
Firma Participante

-----  
Firma Timbre Autorización





**Congreso de Salud Primaria  
Municipal**

**Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015**

*Agregado N° 2.2.  
sesión  
04 JUN. 2015*

***Felipe Delpin Aguilar**, Alcalde de la comuna de La Granja y Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades tiene el agrado de invitar a Usted a la realización del **Congreso de Salud Primaria Municipal**, que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 16 y 19 de junio de 2015.*

*A este importante evento ya han confirmado su participación expositores del más alto nivel en materias de Salud, por lo cual resulta de suma importancia la activa presencia de los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Concejalas y directores/as del área de salud municipal, a fin de poder conocer la situación sobre el financiamiento de la APS; los desafíos en política pública de Salud para el periodo 2015-2017 y los cambios que se han realizado por parte del Ministerio de Salud, en el proceso de inscripción de nuestros beneficiarios, esto, entre otros temas de gran relevancia.*

***Delpin Aguilar**, agradece desde ya su asistencia, la que dará el debido realce al encuentro.*

**Felipe Delpin**  
**Alcalde de La Granja**  
**Presidente Comisión de Salud AChM**



## Congreso de Salud Primaria Municipal

Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015

### ORGANIZA

- Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades.

### CUPOS

- El Congreso contempla un máximo de 180 participantes exentos de cuota de inscripción, estos cupos se entregarán por orden de llegada de la inscripción (fecha).

### PARTICIPANTES

- Alcaldes (as), Concejales (as), Directores (as) del área de salud de los municipios de las distintas regiones del país.
- Cada municipalidad contará con un máximo de 2 cupos exentos de cuota de inscripción.
- De requerirlo, cada comuna podrá acreditar a más participantes pagando \$ 200.000 por cada inscripción adicional.
- El valor de la inscripción para participantes de municipios **NO socios** es de \$ 350.000.

### METODOLOGIA DE TRABAJO

- Conferencias
- Espacio de debate y consultas.

### EXPOSITORES



Carmen Castillo  
Ministra de Salud



Felipe Delpin  
Alcalde de La  
Granja



Angélica Verdugo  
Subsecretaria de  
Redes Asistenciales



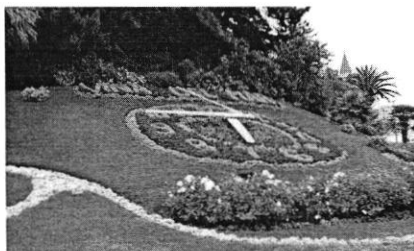
Jeanette Vega  
Directora de  
Fonasa



Paloma Cuchi  
Directora  
Organización  
Panamericana de  
la Salud

### LUGAR

- Viña del Mar, Hotel O'Higgins.





## Congreso de Salud Primaria Municipal

Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015

### Programa

#### Martes 16

15:30 A 18:00	<b>Acreditación – Salón Chacabuco – Hotel O’Higgins</b>
---------------	---

#### Miércoles 17

08:00 A 09:00	<b>Acreditación – Salón Chacabuco – Hotel O’Higgins</b>
<b>Presentación Inaugural – Salón Blanco Encalada</b>	
09:00 A 10:00	<p>Alcaldesa Viña Del Mar.</p> <p>Presidente Asociación Municipalidades Región de Valparaíso.</p> <p>Presidente de La Comisión de Salud AChM.</p> <p>Presidente AChM.</p>
<b>10:00 A 10:30 Café</b>	
10:30 A 11:15	<p>Ministra de Salud, Dra. Carmen Castillo Taucher.</p> <p>“Desafíos en la Atención de Salud Primaria Municipal”.</p>
11:15 A 12:00	<p>David Debrott, Jefe Departamento Finanzas Atención Primaria, Minsal.</p> <p>“Financiamiento de la Atención Primaria de Salud”.</p>
12:00 A 12:45	<p>Dra. Jeanette Vega Morales, Directora Nacional de Fonasa.</p> <p>“Modificaciones e Impacto en el Sistema de Inscritos Validados APS”.</p>
12:45 A 14:00	Preguntas.
<b>14:00 A 15:30 Almuerzo</b>	
15:30 A 17:00	<p><b>Primera Jornada Trabajo de Comisiones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento – Salón Blanco Encalada.</li> <li>- Brecha Médica – Salón Real Audiencia.</li> <li>- Dotación Sf – Salón Don Bernardo.</li> </ul>



## Congreso de Salud Primaria Municipal

**Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015**

17:00 A 17:30	<b>Café</b>
17:30 A 18:30	<p><b>Primera Jornada Trabajo de Comisiones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento – Salón Blanco Encalada.</li> <li>- Brecha Médica – Salón Real Audiencia.</li> <li>- Dotación Sf – Salón Don Bernardo.</li> </ul>

### **Jueves 18**

09:00 A 09:30	<b>Inscripción - Asistencia - Hall Salón Blanco Encalada</b>
<b>Bienvenida A Autoridades y Expositores – Salón Blanco Encalada</b>	
10:00 A 10:45	Dra. Angélica Verdugo, Subsecretaria de Redes Asistenciales. Políticas y Avances en la Atención Primaria de Salud Municipal.
10:45 A 11:15	Paloma Cuchi, Directora Nacional Organización Panamericana de la Salud, Ops. “Equidad en Salud”.
11:15 A 11:45	<b>Café</b>
11:45 A 12:15	Dr. Javier Uribe Consultor Sistemas y Servicios de Salud Ops/Oms en Chile “Prevención y Promoción de la Salud e Intersectorialidad de Políticas en Salud”.
12:15 A 13:00	Dr. Roberto Del Águila “Fondos Concursables Intersectoriales Aps, Ops”.
13:00 A 13:45	Dr. Cristián Rebolledo. Escuela de Salud Pública Universidad de Chile. “Propuesta para Identificar la Brecha Médica en la Dotación de APS Municipal”.
14:00 A 15:30	<b>Almuerzo</b>



## Congreso de Salud Primaria Municipal

**Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015**

15:30 A 17:00	<b>Segunda Jornada Trabajo de Comisiones.</b>
15:30 A 17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento – Salón Blanco Encalada.</li> <li>- Brecha Médica – Salón Real Audiencia.</li> <li>- Gestión – Salón Don Bernardo.</li> </ul> <p>Propuesta Salud Primaria Municipal 2016-2017.</p>
17:00 A 17:30	<b>Café</b>
17:30 A 18:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento – Salón Blanco Encalada.</li> <li>- Brecha Médica – Salón Real Audiencia.</li> <li>- Gestión – Salón Don Bernardo.</li> </ul> <p>Propuesta Salud Primaria Municipal 2016-2017.</p>

### **Viernes 19**

09:00 A 09:30	<b>Inscripción – Asistencia – Hall Salón Blanco Encalada</b>
<b>Plenario – Salón Blanco Encalada</b>	
09:30 A 11:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento.</li> <li>- Brecha Médica.</li> <li>- Gestión.</li> </ul> <p>Propuestas Salud Primaria Municipal 2016-2017.</p>
11:00 A 11:30	<b>Café</b>
11:30 A 14:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento</li> <li>- Brecha Médica</li> <li>- Gestión</li> </ul> <p>Propuestas Salud Primaria Municipal 2016-2017</p>
<b>14:00 A 15:30 Almuerzo</b>	
15:30	Conclusión Final.
16:30	Clausura.

\* Este programa ésta sujeto a modificaciones



## Congreso de Salud Primaria Municipal

Viña Del Mar, 16 al 19 de Junio 2015

### Ficha única de inscripción comunal

**Cada comuna debe enviar solamente una ficha de inscripción**

Enviar al E-mail: [comunicaciones@achm.cl](mailto:comunicaciones@achm.cl) o inscribirse en la página web: [www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Municipalidad		Región	
Nombre	Rut	Cargo	

\_\_\_\_\_  
Firma Alcalde

### INFORMACION IMPORTANTE

1. Sólo se aceptarán como válidas las postulaciones de los municipios que registren deuda en el pago de las cuotas **anuales 2013 y 2014**. No tener órdenes de compra pendientes de cancelación. (**Requisitos obligatorios**).
2. El plazo final de recepción de fichas de inscripción será el **día 5 de junio de 2015**.
3. El Congreso contempla un máximo de **180** participantes exentos de cuota de inscripción, estos cupos se entregarán por orden de llegada de la inscripción (fecha).
4. Cada municipio participante podrá inscribir un máximo de **2** participantes exentos de inscripción. De ser necesario, cada comuna podrá inscribir a más participantes **pagando \$ 200.000** por cada inscripción adicional. El pago debe ser realizado al momento de la acreditación con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT 69.265.990-2. Incluye material bibliográfico y gastos de administración.
5. El valor de la inscripción para participantes de municipios **NO** socios es de **\$ 350.000**.
6. La ficha de inscripción del "Congreso de Salud Primaria Municipal", debe ser enviada al e-mail [comunicaciones@achm.cl](mailto:comunicaciones@achm.cl) y/o inscribirse en línea en el sitio web [www.achm.cl](http://www.achm.cl)



Señores (as)  
Alcaldes (as)  
Concejales (as)  
Funcionarios (as) municipales  
PRESENTE.-

Por la presente, le hacemos extensiva la invitación a la IV versión de la Pasantía "Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo" que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 28 de junio y el 04 de julio de 2015.

El objetivo de este evento es conocer la experiencia y el modelo cubano en los ámbitos de la salud, el deporte y la educación, motivando aprendizajes que permitan la generación de iniciativas en Chile, que favorezcan el desarrollo social local. Resulta ampliamente conocido los avances que ha alcanzado dicho país en las áreas incorporadas en la pasantía, así como la experiencia acumulada por los profesionales que se desempeñan en ellas.


Esta Pasantía tiene un costo de \$1.120.000, que incluye gastos de organización y coordinación, material de apoyo, traslados internos, etc. Sólo podrán participar alcaldes, concejales y funcionarios municipales de las comunas socias de la Asociación Chilena de Municipalidades.

**NOTA RELEVANTE:** Los participantes deben tener presente la reserva oportuna de su boleto aéreo Santiago-La Habana-Santiago (incluye tasa de embarque en Santiago), teniendo que tramitar además la visa de entrada a Cuba y los seguros respectivos.

Para inscribirse deberá ingresar a nuestra página web [www.achm.cl](http://www.achm.cl) o bien comunicarse con el funcionario Raciél Medina Parra a [rmedina@achm.cl](mailto:rmedina@achm.cl) o llamar a los teléfonos 26117152 ó 98250086.

Sin otro particular se despide atentamente,



  
Iván Borcoski González  
Secretario Ejecutivo  
Asociación Chilena de Municipalidades



## PASANTIA INTERNACIONAL

### IV versión de la Pasantía “Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo”

La Habana, 28 de junio al 4 de julio de 2015

Lugar:	<b>Hotel Monte habana.</b> Avenida 70 % 5ta A y 7ma Avenida. Miramar, Habana, Cuba. Tel.: (53) 7 206-9595 Fax: (53) 7 206-9912
Organizan:	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asociación Chilena de Municipalidades.</li><li>✓ Universidad de Ciencias Pedagógicas para la Educación Técnica Profesional “Héctor Alfredo Pineda”</li></ul>

<b>Domingo 28 de junio</b>	
16:00– 18:00	Acreditación.
<b>Lunes 29 de junio</b>	
09:00-09.30	<b>Ceremonia de Apertura:</b> Dr. C. Odelaís Deliz de los Santos, Rectora y Dr. C Enrique C. Cejas Yanes-Vicerrector Investigación y Postgrado. <b>Explicación metodología de trabajo:</b> Dr. C. Odalys Pérez Viera, Directora de Relaciones Internacionales.
09:30 - 11:00	<b>“El Sistema Educativo Cubano”</b> Conferencista: Dr. C. Odalys Pérez Viera.



11:00 – 11:30	<b>Coffee – Break</b>
11:30 – 13:00	<b>La educación especial y sus particularidades en el Sistema Educativo Cubano.</b> Dr. C Rudy García Cobas.  “La inclusión y tratamiento a los niños con necesidades educativas especiales”. Conferencista: MSc. Juan Guillermo García.
13:00 – 14:00	<b>Almuerzo Libre</b>
14:30 – 16:30	<b>Visita: Escuela Especial para niños discapacitados “República de Panamá”</b> Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.
<b>Martes 30 de junio</b>	
09:00 – 11:00	<b>“Educación técnica-profesional retos y perspectivas”</b> Conferencista Dr. C. Roberto Abreu Regueiro.
11:00 – 11:30	<b>Coffee – Break</b>
11:30 – 13:00	<b>La Universidad de Ciencias Pedagógicas y su papel en la educación técnica y la formación inicial y permanente del profesor de educación técnica.</b> Conferencista: Dr. C. Enrique C. Cejas Yanes.
13:00 – 14:00	<b>Almuerzo Libre</b>
14:30 – 16:30	<b>Visita a Instituto Politécnico Agropecuario “Villena Revolución”</b> Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.
<b>Miércoles 01 de julio</b>	
09:00 – 11:00	<b>“El sistema de salud en Cuba”</b> Conferencista Lic. José A. Jiménez Díaz y MSc. Lordes Valdes.

11:00 – 11:30	<b>Coffee – Break</b>
11:30 – 13:00	<b>La promoción de salud en las escuelas de enseñanza general.</b> MSc. Juan Guillermo García y MSc. Norma Placeres Díaz.
13:00 – 14:00	<b>Almuerzo Libre</b>
	<b>Tarde Libre</b>
<b>Jueves 02 de julio</b>	
09:00 – 11:00	<b>“La educación física, el deporte y la recreación en la escuela cubana”</b> Conferencista: Dr. C Jesús Cornejo López y MSc. Sylvia de Con Balmori.
11:00 – 11:30	<b>Coffee – Break</b>
11:30 – 13:00	<b>“Los círculos de abuelos y el trabajo comunitario”</b> Conferencista: Dr. C. Jesús Cornejo López y MSc. Sylvia de Con Balmori.
13:00 – 14:00	<b>Almuerzo Libre</b>
14:30 – 16:30	Visita: <b>“Escuela Nacional de Gimnasia”.</b> Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.
<b>Viernes 03 de julio</b>	
09:00 – 11:00	Conferencia: “La comunicación en la educación, la salud y el deporte, hacia una cultura de la paz”.
11:00 – 11:30	<b>Coffee – Break.</b>
11:30 – 13:00	<b>Clausura y entrega de certificados :</b>

	Dr. C. Odelaís Deliz de los Santos, Rectora. Dr. C. Enrique Cejas Yanes, Vicerrector de Investigaciones y Postgrado. Dr. C. Odalys Pérez Viera. Lic. Adela Menéndez gracia. MSc. Norma Placeres Díaz.
13:00 – 14:30	<b>Almuerzo de cierre.</b>
15:00 – 17:00	Recorrido “Conociendo el patrimonio histórico de La Habana”.
<b>Sábado 04 de julio</b>	
	<b>Regreso a Chile.</b>

Consultas e inscripciones: Raciél Medina Parra, Teléfonos **26117152** ó **98250086**,  
Mail [rmedina@achm.cl](mailto:rmedina@achm.cl)

Agregado N° 2.4.  
Señores 04 JUN. 2015



Señores (as)  
Alcaldes (as)  
Concejales (as)  
Funcionarios (as) municipales  
PRESENTE

Por la presente, tengo el agrado de comunicar que a través de un Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) de España y ACHM, convocamos a participar de la I Edición del Postgrado de capital humano avanzado Iberoamericano en Gobiernos y Políticas Públicas Locales (GPPL), que se realizará entre el 6 al 24 de julio de 2015, en el Campus Ciudad Real, España.

El objetivo de este postgrado es fortalecer y potenciar a los gestores y a los responsables de las administraciones públicas descentralizadas latinoamericanas en sus niveles de cualificación profesional, permitiéndoles desarrollar habilidades directivas y ejecutivas. Así, el postgrado pretende ser una oferta formativa que, desde España, permita a profesionales, expertos, políticos o gestores públicos o privados del continente americano aproximarse a estos procesos de cambio en la realidad municipal. Por ello UCLM, con su experiencia en la vanguardia de la formación y la investigación, se beneficia de su trayectoria en la organización de cursos de postgrado dirigidos al público latinoamericano, y que hasta el momento ha formado a más de 3000 participantes de todos los países.

Este postgrado tiene un costo de \$1.500.000. e incluye el pago del postgrado, material académico, y gestiones Institucionales propias del programa.

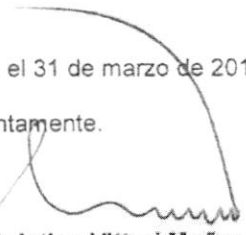
Sólo podrán participar alcaldes, concejales y funcionarios municipales de las comunas socias de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Para inscribirse debe completar la ficha adjunta y los requisitos académicos necesarios para el Postgrado, para ello sugerimos contactar a: Fernando Ávila, e-mail [favila@achm.cl](mailto:favila@achm.cl), Williams Ibarra a email [wibarra@achm.cl](mailto:wibarra@achm.cl) o Nicolás Varela a e-mail [nvarela@achm.cl](mailto:nvarela@achm.cl)

El plazo de inscripción será hasta el 31 de marzo de 2015.

Sin otro particular se despide atentamente.



  
Christian Vittori Muñoz  
Presidente

Asociación Chilena de Municipalidades



**MISION ACHM - UCLM**  
**Postgrado Universidad de Castilla-La Mancha**  
**Campus Ciudad Real – España**  
**06 al 24 de julio 2015**

**Presentación**

La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM-España), tienen el agrado de convocarlo a participar de la I Edición del **Postgrado de capital humano avanzado Iberoamericano en Gobiernos y Políticas Públicas Locales (GPPL)**, tendrá una duración de tres semanas que comprenderán del **6 al 24 de julio de 2015**, que se realizara en el Campus Ciudad Real, España.

**Destinatarios/as**

- Profesionales de desarrollo de territorios, alcaldes, concejales, directivos públicos, funcionarios, profesionales y técnicos de municipios.

**Título de Especialización**

Se entregará Título Propio de la Universidad de Castilla-La Mancha, a quienes asistan con regularidad a la actividad académica (mínimo al 85% del horario docente correspondiente a las ponencias y conferencias programadas para el curso según se acredite a través del oportuno control de asistencia). En este Título constará la carga académica total del curso (750 horas).

El título será entregado, siempre que sea posible, con la **Apostilla de la Haya**, verificando así su legalidad en el ámbito internacional.

**OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

- Crear un punto de encuentro en el cual los distintos representantes municipales y profesionales latinoamericanos conozcan experiencias de las políticas públicas implementadas en los municipios españoles y castellano-manchegos.
- Proporcionar un debate y un intercambio de experiencias y de buenas prácticas que contribuya a una mejor y más eficiente gestión de los servicios propios.
- Favorecer la creación de una red estable de instituciones latinoamericanas y castellano-manchegas (esencialmente municipios) que, en contacto permanente en red, puedan ir progresivamente conociendo e implementando nuevas técnicas y herramientas de gestión.
- Contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios latinoamericanos y aportar una formación académica, a partir de la docencia de profesorado de la UCLM, en ámbitos de derecho administrativo, de la contratación pública, de gestión presupuestaria o de fiscalidad local, así como de políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, con los derechos humanos, y otras.
- Poner a disposición de los alcaldes y responsables municipales e institucionales participantes una estrategia orientada a fortalecer la administración local y regional latinoamericana.

## Programa

### MÓDULO 1: GOBIERNOS LOCALES

	TEMA/FICHA METODOLÓGICA	HORAS	FECHA	HORARIOS	DOCENTE
1.1	- Charla informativa estudiantes	1	<b>6 JULIO</b>	9.00 - 10.00	<u>D. Luis Ortega Álvarez.</u>  <u>D. Luciano Parejo Alfonso.</u>  <u>D. Federico Castillo Blanco</u>
	- Conferencia Inaugural: Los Gobiernos Locales y el Tribunal Constitucional.	2		10.00 - 12.00	
	- Conferencia Inaugural: Urbanismo y Gobiernos Locales en España e Iberoamerica	2		12.00 - 14:00	
1.2	- Los Gobiernos Locales en España e Iberoamérica	3		16.00-19.00	
1.3	- Gobiernos Municipales y Desarrollo Local en Iberoamérica.	2	<b>7 JULIO</b>	9.00 - 11:00	<u>D. Eukén Sesé Sarasti</u>  <u>D. Francisco Cebrian Abellán</u>  <u>D. Félix Pillet Capdepón.</u>
	- Desarrollo Local y Ordenación del Territorio en Iberoamérica.	3		11.00 - 14.00	
1.4	- Mesa Redonda: Planta Local.	3		16.00 - 19:00	
					<u>D. Santiago Lago Peñas.</u>  <u>D. Andrés Boix Palop.</u>
1.5	- La Autonomía Local en Europa y América.	2	<b>8 JULIO</b>	9.00 - 11:00	<u>D. Francisco Velasco Caballero.</u>  <u>D<sup>a</sup>. Silvia Díaz Sastre.</u>  <u>D. Diego Vera Jurado</u>
	- Los Gobiernos Locales en los Sistemas Descentralizados.	3		11.00 - 14.00	
1.6	- Técnicas de Organización y Cooperación Local	3		16.00 - 19:00	
1.7	- La Financiación de los Gobiernos Locales en España e Iberoamérica.	3	<b>9 JULIO</b>	9.00 - 12:00	<u>D. Juan José Rubio Guerrero.</u>  <u>D<sup>a</sup> Saturnina Moreno González</u>
		2			
1.8	- Experiencias: El Municipalismo en México y Ecuador.	3		11.00 - 14.00 16.00 -19:00	
1.9	- <b>Visita Institucional a Toledo</b>	5	<b>10 JULIO</b>	9.00- 14:00	

**MÓDULO 2: POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES**

	TEMA/FICHA METODOLÓGICA	HORAS	FECHA	HORARIOS	DOCENTE
2.1	- Liderazgo y Gestión Local.	2	<b>13 JULIO</b>	9.00- 11:00	<u>D. Manuel Zafra Victor.</u> <u>D. Adán Nieto Martín.</u>
	- Transparencia Local y Política Anticorrupción.	3		11.00 - 12.00	
2.2	- Formas de Gestión de los Servicios Públicos.	3		16.00 -19:00	
2.3	- La Cooperación Internacional en Descentralización y Desarrollo Local	3	<b>14 JULIO</b>	09.00 - 12.00	<u>D. Eliseo Cuadro de la Guía.</u> <u>D. Miguel Porrúa Vigón.</u>
	- Mesa Redonda: Los Servicios Públicos Locales de Carácter Social y Educativo.	2		12.00 - 14.00	
2.4	- Las TICS y los Servicios Públicos Locales.	1		16.00 - 17.00	
	- Mesa Redonda: Experiencias Locales en la utilización de las TICS.	2		17.00 - 19.00	
2.5	- Los Servicios de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento.	2	<b>15 JULIO</b>	09.00 - 11.00	<u>D. Francisco Delgado Piqueras.</u> <u>D. Rubén Serradno Lozano.</u> Representante de RSU Representante Ecoenbes. <u>D<sup>a</sup>. Olga Gil</u>
	- Mesa Redonda: El Servicio Público Local de Gestión de Residuos.	3		11.00 - 14.00	
2.6	- Políticas urbanas y entes locales: Smart cities y urbanismo Sostenible.	3		16.00 a 19.00	
2.7	- Experiencias: El Municipalismo en Colombia, Perú y Argentina.	5	<b>16 JULIO</b>	9.00- 14:00	
2.8	- <b>Visita Institucional a Madrid.</b>	5	<b>17 JULIO</b>	9.00- 14:00	

**MÓDULO 3: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS LOCALES.**

	TEMA/FICHA METODOLÓGICA	HORAS	FECHA	HORARIOS	DOCENTE
3.1	- Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Locales.		<b>20 JULIO</b>	9.00 - 14.00	<u>D. Manuel Gómez Galán.</u>
3.2	- Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Locales.			16.00 - 19.00	<u>D. Manuel Gómez Galán.</u>
3.3	- Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Locales.		<b>21 JULIO</b>	9.00 - 14.00	<u>D. Manuel Gómez Galán.</u>
3.4	- Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Locales.			16.00 - 19.00	
3.5	- Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Locales.		<b>22 JULIO</b>	9.00 - 14.00	<u>D. Manuel Gómez Galán.</u>
3.6	- Coloquio de Alcaldes.			16.00 - 19.00	<u>D. Manuel Gómez Galán.</u>
3.7	Presentación Comunicaciones Previas - Experiencia Países.(*)		<b>23 JULIO</b>	9.00 - 14.00	Estudiantes.
3.8	Presentación Comunicaciones Previas - Experiencia Países.(*)			16.00 - 19.00	Estudiantes.
3.5	Clausura.		<b>24 JULIO</b>	9.00 - 14.00	

El calendario está sujeto a posibles modificaciones)


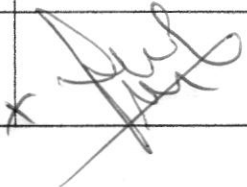
**(\*) COMUNICACIONES PREVIAS - EXPERIENCIAS PAÍSES**

Los estudiantes del Postgrado, PREVIAMENTE AL COMIENZO DEL POSTGRADO, deberán presentar una comunicación escrita, consistente en la descripción de una experiencia o trabajo realizado en el ámbito de su país de procedencia, vinculado a su sector profesional, y relacionada con las distintas temáticas tratadas en el Postgrado. Elaborarán un plan de trabajo que contemple la metodología a utilizar, justificando la carga de trabajo realizada correspondiente a sus créditos.

**(\*)EXPOSICIÓN DE COMUNICACIONES - EXPERIENCIAS PAÍSES**

Estas presentaciones se expondrán a lo largo de las distintas sesiones previstas, con una duración cada una de ellas de 20 minutos, para que de forma resumida puede exponer las principales características de su comunicación.



	<b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>			N° OIRS	741
				FECHA	07-05-15
NOMBRE	Agustín Barra Muñoz				
C.I. N° (Opcional)					
DOMICILIO	9 Norte -				
CORREO ELECTRÓNICO	-				
TELÉFONO	-				
MATERIA	Informa de problemas sobre tran- sito y estacionamientos -				
SOLICITO RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta	<input type="checkbox"/> Por Correo electrónico	
FIRMA				I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES N° 2101 07-05-15 Fecha Entrada ..... Fecha Salida ..... Concesión 6	
Sólo uso institucional					
DERIVACIÓN					
PLAZO RESPUESTA	10 días hábiles				
OBSERVACIONES					

Señores  
 Concejo Comunal  
 Comuna de Longaví  
 Presente:

Honorable Consejo:

Los comerciantes de la calle una (1) norte de Longaví por intermedio del presente queremos poner en vuestro conocimiento como autoridad de la comuna, el problema que hemos tratado con varios concejales en formas verbal, como es el tema: Transito y estacionamiento de los vehículos, de todo tipo en esta arteria que es sin duda la arteria principal de la comuna los que en su momento no han dado señales de querer solucionar el problema, como la conversación han sido con algunos concejales, es que hemos decidido enviarles este oficio a todo el concejo, para que tomen una decisión en conformidad a las atribuciones que tiene.

La razón que tenemos para exponer este problema es que al permanecer por días enteros, vehículos estacionados en frente de nuestros negocios impidiendo en consecuencia, el que nuestros clientes no tengan acceso a estacionar, acarreado como es lógico, un desmedro económico al comercio y por ende a la ciudad y familia, puesto que al no poder comprar en Longaví, lo hacen en Linares donde si tienen la posibilidad de estacionar cerca de donde compran. Además hay que agregar 2 departamentos municipales con sus vehículos del Depto. y personal que la mayoría viven en Longaví a 2 o 3 cuadras. Como posible solución o parte de ella, sería conveniente de que se limitara el tiempo de permanencia de los vehículos que estacionan.

Sin otro particular les saludan atte a Uds.

Nombre	Rut	Firma
AQUILES BARRA MENDEZ	8977794-1	[Firma]
José Daza Maib	13615417-6	[Firma]
SERGIO BUSTILLOS VASQUEZ	8340173-7	[Firma]
Jesús GANA Acosta	12965430-9	[Firma]
Rodrigo BARRA MENDEZ	13372824-4	[Firma]
Sergio Zurita PALMA	17854170-6	[Firma]
David Jaime Harmandez	7664834-4	[Firma]
José José Caldeira	10163238-1	[Firma]
Marcela Molina Guizado	10037697-0	[Firma]
Alfonso Condo	13600919-2	[Firma]
ISABEL MARCELA Perez	7433112-2	[Firma]
Manuel Francisco Santos	10783607-1	[Firma]
Christina Nogambuena Araya	7275179-5	[Firma]
DANIEL Condo	12.864.768-1	[Firma]
María Hernández Jara	8799.986-6	[Firma]
Juan Pedro Sepúlveda	6.253.011-1	[Firma]
Jaime Morales Leon	11.175676-7	[Firma]

Supera Librería  
 Farmacia  
 Repuestos  
 Librería A  
 Farmacia  
 Repuestos

LONGAVI



Dirección de Obras Municipales

Longaví, 04 de Junio de 2015.

## INFORME

**A: Srs. Honorable Concejo Municipal.**  
**Sesión ordinaria de fecha 04 de Junio de 2015.**

**FUNDAMENTO:** Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA:** Entrega de Nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

---

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Directora de Obras Municipales Subrogante de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de Mayo de 2015.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide cordialmente,

  
*Thais Verastegui Quintana*  
**THAIS VERASTEGUI QUINTANA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

Sr. Alcalde, Mario Briones Araice.  
Sr. Concejel Gonzalo Jara Reyes.  
Sr. Concejel Robin Araya Acevedo.  
Sr. Concejel Manuel San Martín Romero.  
Sr. Concejel Luis Briones Araice.  
Sr. Concejel Matusalén Villar Morales.  
Sr. Concejel Lisandro Villalobos Tapia.  
Sra. Secretario Municipal, Doña Lorena Gálvez Gálvez.  
Archivo Secplan.  
Archivo DOM.

CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONES APROBADAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2015

Nº RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
113	HILDA ESTER	VEGA ALCANTAR	1 PONIENTE #111	7,77	LEY 20.772	12-05-2015
114	LIDIA IVONNE	NORAMBUENA SILVA	MESAMAVIDA	70,50	VIVIENDA SOCIAL DS-1	12-05-2015
115	SIMON BORIS	LAGOS VELIZ	VILLA SAN LORENZO	69,75	AMPLIACION	14-05-2015
116	DAGOBERTO RAMON	VASQUEZ REYES	LOS CRISTALES	15,36	LEY 20.772	18-05-2015
117	FRANCISCO JAVIER	BURGOS BARROS	LA CONQUISTA	23,70	LEY 20.772	18-05-2015
118	OSVALDO SEGUNDO	REYES MARQUEZ	LA SEXTA	21,00	LEY 20.772	18-052015
119	ANGEL CUSTODIO	HERNANDEZ GONZALEZ	VILLA ILUSION	64,13	VIVIENDA SOCIAL DS-1	18-05-2015
120	RICARDO SEGUNDO	PARADA IBAÑEZ	MIRAFLORES	174,04	CAMP. FORESTAL	18-05-2015
121	VICTOR ALEJANDRO	PLASENCIA LILLO	LA AGUADA	62,23	VIVIENDA SOCIAL P Y R	27-05-2015
122	MARIA FLORA	LEIVA VASQUEZ	LA AGUADA	58,98	VIVIENDA SOCIAL P Y R	27-05-2015
123	MARGARITA MACARENA	PALMA ALMUNA	PASAJE LA COPA	60,44	VIVIENDA SOCIAL DS-1	27-05-2015
124	GENARO ANTONIO	FUENTES BASUALTO	MIRAFLORES	65,32	VIVIENDA SOCIAL DS-1	27-05-2015
125	CLAUDIA ANDREA	ESPINOZA VASQUEZ	PASAJE LA COPA	51,20	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015
126	MIGUEL ANTONIO	PARRA GUAJARDO	LA CONQUISTA	51,20	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015
127	HECTOR EDGARDO	GOMEZ GALVEZ	VILLA LONGAVI	52,06	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015

MANUEL CASTILLO CASTILLO  
ADM. MUNICIPAL




PAULINA HERMOSILLA ALMUNA  
ITO. MUNICIPAL

**CONCEJO MUNICIPAL**

**PERMISOS DE EDIFICACION APROBADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2015**

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
108	JORGE DARWIN	CACERES URRUTIA	LOMAS DE POLCURA	2 LOTES	SUBDIVIION	11-05-2015
109	JOSE DOMINGO	AVILA VALDES	LOS CRISTALES	10 LOTES	SUBDIVIION	11-05-2015
110	JACINTO ANTONIO	COFRE HERNANDEZ	PASAJE LA COPA	84,67	VIVIENDA PARTICULAR	11-05-2015
111	JUAN MANUEL	ARAUNA FUENTES	LOS CRISTALES	323,61	GALPON	12-05-2015
112	HILDA ESTER	VEGA ALCANTAR	1 PONIENTE #111	7,77	LEY 20.772	12-05-2015
113	KATHERINE CECILIA	BATARCE SALAZAR	2 PONIENTE	2 LOTES	FUSION	12-05-2015
114	SIMON BORIS	LAGOS VELIZ	VILLA SAN LORENZO #453	69,75	AMPLIACION	12-05-2015
115	NORMA ROSA	MARTINEZ JORQUERA	EL TRANSITO	65,49	VIVIENDA PARTICULAR	12-05-2015
116	MARIA ELENA	FUSTER ALARCON	P.P. VILLA LONGAVI	2 LOTES	FUSION	12-05-2015
117	ERNESTINA DEL CARMEN	GUTIERREZ RAMIREZ	1 ORIENTE #110	2 LOTES	SUBDIVIION	18-05-2015
118	CAROLINA ANDREA	ARAYA MENDEZ	PUNTE LIGUAY	84,74	VIVIENDA SOCIAL DS-1	18-05-2015
119	MARIA MAGDALENA	REBOLLEDO FERNANDEZ	LA GRANJA	111,74	VIVIENDA PARTICULAR	18-05-2015
120	DAGOBERTO RAMON	VASQUEZ REYES	LOS CRISTALES	15,36	LEY 20.772	18-05-2015
121	FRANCISCO JAVIER	BURGOS BARROS	LA CONQUISTA	23,70	LEY 20.772	15-05-2015
122	OSVALDO SEGUNDO	REYES VASQUEZ	LA SEXTA	21,00	LEY 20.772	18-05-2015
123	MARIO	MORENO CONTRERAS	VILLA LONGAVI	68,80	VIVIENDA PARTICULAR	18-05-2015
124	VIOLETA DEL CARMEN	REBOLLEDO VILLALOBOS	ALTO LOLLINCO	61,16	VIVIENDA SOCIAL DS-1	26-05-2015
125	JOSE ROSELINDO	URRA	CUENTAS CLARAS	2 LOTES	SUBDIVISION	26-05-2015
126	VICTOR ALEJANDRO	PLASENCIA LILLO	LA AGUADA	62,23	VIVIENDA SOCIAL P Y R	27-05-2015
127	MARIA FLORA	LEIVA VASQUEZ	LA AGUADA	58,98	VIVIENDA SOCIAL P Y R	27-05-2015
128	CLAUDIA ANDREA	ESPINOZA CAMPOS	PASAJE LA COPA	51,20	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015
129	MIGUEL ANTONIO	PARADA GUAJARDO	LA CONQUISTA	51,20	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015
130	HECTOR EDGARDO	GOMEZ GALVEZ	VILLA LONGAVI	52,06	VIVIENDA SOCIAL P Y R	29-05-2015

  
 MAMUEL CASTILLO CASTILLO  
 ADM. MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 PAULINA HERMOSILLA ALMUNA  
 ITO. MUNICIPAL



I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE SALUD  
Unidad Personal

Agregado N° 2.7.  
sesión 04 JUN. 2015

NOMINA FUNCIONARIOS PLAZO FIJO CONTRATADOS POR LA LEY 19.378/95 AÑO 2015  
06/04/2015 a 30/05/2015


Nº	CAT	NOMBRE	R.U.T.	NIVEL	FECHA CONTRATO PLAZO FIJO	ACTIVIDAD	HORAS CONTRATO
1	F	ALVEAR ASTUDILLO MACARENA MARICEL	13.791.232-5	15	01/05/2015	AUXILIAR DE SERVICIO	44
2	C	SALGADO ROMERO ESTEFANY DOMINIQUE	17.884.434-2	15	08/05/2015	TENS	44
3	A	ESPINOZA MENDEZ MARCELA ELIZABETH	16.275.287-1	14	06/05/2015	MEDICO CIRUJANO	44

NOMINA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS 2015  
06 DE ABRIL DE 2015 AL 30 DE MAYO 2015

Nº	NOMBRE	R.U.T.	NIVEL	FECHA CONTRATO HONORARIO	ACTIVIDAD	HORAS CONTRATO
1	TRONCOSO MARTINES FRANCISCO JAVIER	17.446.983-0		08/04/2015	DENT. ATENC. DENTAL VESPERTINA	22
2	FUENTES CAMPOS DENISE FRANCESCA	17.446.917-2		08/04/2015	TENS ATENC. DENTAL VESPERTINA	22
3	AEDO SALDIAS MARIA PIA LILIANA	16.835.904-7		13/04/2015	A. SOCIAL Y ENC. PROMOCIÓN	44
4	ZURA ALMUNA MANUEL JEREMIAS	16.838.300-2		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
5	DOMINGUEZ SUAZO MARIA ALEJANDRA	13.612.181-2		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
6	PINTO VIGUERA CARLOS	16.836.135-1		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
7	FERRADA SOTO ISABEL	16.254.425-K		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
8	URIBE MONTECINO VERONICA	12.310.450-1		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
9	ASTORGA ALLENDE PABLO	16.311.070-9		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
10	CALABRAN RODRIGUEZ NIVALDO	9.693.926-4		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
11	ARAVENA VALEZUELA CARMEN GLORIA	15.137.404-2		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
12	VILENA CABRERA XIMENA	10.652.166-2		04/05/2015	ODONT. PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
13	OLAVE VASQUEZ DANIELA FERNANDA	16.836.960-3		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
14	SOTO GUZMAN VALERIA	17.487.459-K		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
15	CERDA MONTECINOS LESLIE LORETO	15.756.058-K		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
16	BRAVO GATICA MARIA LUZ	7.595.374-7		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
17	CAMPOS GAETE VALERIA NICOLLE	17.171.482-6		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
18	QUEZADA RETAMAL ALEJANDRA	17.448.102-4		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
19	SAN MARTIN ALCANTAR ANA DEL CARMEN	15.156.037-7		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
20	INOSTROZA GUZMAN CAMILA	17.717.144-1		04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	

21	VERGARA CARRERA FABIOLA DE LOURDES	13.790.352-0	04/05/2015	TENS PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
22	BARRIA LOPES KAREN MARIANELA	13.006.622-4	04/05/2015	LABORATORISTA DENTAL	
23	CAMPOS CAMPOS JOSE GILBERTO	8.149.302-2	04/05/2015	LABORATORISTA DENTAL	
24	URRUTIA BENAVIDES FERNANDO ANDRES	16.242.348-7	04/05/2015	LABORATORISTA DENTAL	
25	VALDES CARRASCO PABLO ANDREA	12.727.312-K	23/05/2015	LABORATORISTA DENTAL	
26	PARRA GONZALES CECILIA	12.791.884-1	12/04/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
27	FLORES MIRANDA MIRIAN DEL CARMEN	15.156.554-9	12/04/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
28	SEGURA SEGURA ULISES	10.509.449-3	12/04/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
29	SEPULVEDA GONZALES SANDRA	14.331.336-0	04/05/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
30	SEPULVEDA ALMUNA LORENA	11.442.078-6	04/05/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
31	INOSTROZA ESPINOSA BEATRIZ	14.290.251-6	04/05/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
32	ROJAS ABARZA JUDENIT	16.247.841-9	04/05/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
33	VASQUEZ VASQUEZ PAULA	13.789.160-3	04/05/2015	AUX.SER.PROG. ODONT. MAS SONRISAS	
34	YAÑEZ SERRANO NATALY FERNANDA	16.275.647-8	02/03/2015	PROGRAMA VIDA SANA	22
35	YAÑEZ SERRANO NATALY FERNANDA	16.275.647-9	01/04/2015	PROG. INT. BREVES EN ALCOHOL	22
36	FUENTES ABARZA DANIELA CONSTANZA	16.836.294-3	27/04/2015	PROGRAMA VIDA SANA	
37	CORVALAN MOYANO ARTURON RUBEN	10.889.075-4	04/05/2015	ODONT. PROG. ENDODONCIAS	
38	TRONCOSO MARTINES FRANCISCO JAVIER	17.446.983-0	23/05/2015	ODONT. ESPECIALIDADES DENTALES	
39	FUENTES CAMPOS DENISE FRANCESCA	17.446.917-2	23/05/2015	TENS ESPECIALIDADES DENTALES	

LONGAVI, 04 DE JUNIO DE 2015


  
 OMAR VALENZUELA RIVERA
   
 JEFE DE PERSONAL
   
 DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Agregado N° 3.1.  
 Sesión 04 JUN. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 04 de Junio del 2015.

**SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación para incorporar capacidad presupuestaria a ítem de la Dirección de Obras Municipales para la instalación de luminarias

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE EGRESOS</b>							
<u>SUB.ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>						
22.06.001.000	Mat. y Rep. Edificaciones	1	4				8.500
<b>AUMENTA EGRESOS</b>							
<u>SUB.ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>						
22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	2	4			8.500	
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	8.500	8.500

Atentamente,

  
 T. Verastegui/F. Poite



  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



V. D. DIRECTOR



Handwritten signature and initials.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Dirección de Obras

## INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

### -ANTECEDENTES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN:

- Para mantención y reparación de Luminarias Públicas, sector Rural de la Comuna, la mantención y reparación de las luminarias Publicas es un servicio especializado que será contratado bajo la normativa vigente de la ley de compras públicas, el ítem no contempla recursos para este año por lo cual se modifica por ser un servicio de mantenimiento y el área de gestión contempla un servicio directo a la comunidad (2).

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	AREA DE GESTIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M \$
22.011.999	Servicios Técnicos y Profesionales, Otros	4	SERVICIO A LA COMUNIDAD.	8.500	
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4	GESTIÓN INTERNA.		8.500

**PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ**  
**ENCARGADO SERVICIOS GENERALES.**

**THAIS VERASTEGUI QUINTANA**  
**DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 04 de Junio del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación para incorporar capacidad presupuestaria a Item de la Dirección de Obras Municipales.

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<u>SUB.ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>						
22.06.002.000	Mant. y Rep. Vehiculos	1	4				6.000
<b>AUMENTA</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<u>SUB.ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>						
22.12.002.000	Gastos Menores	2	4			6.000	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

*T. Verastegui*  
 T. Verastegui/F. Poblete

VB DIRECTOR



Handwritten signature and initials, including a large "OK" and the number "67".



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Dirección de Obras

## INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

-ANTECEDENTES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN:

- Para Fondo fijo Depto. de obras, considerando que este depto. Realiza las adquisiciones de todo tipo de repuestos o servicios para mantenimiento y reparación de vehículos, en aquellos que su valor no exceden una unidad tributaria mensual en algunos casos se adquieren con dinero en efectivo, por lo general donde el municipio no mantiene crédito vigente. Ejemplo, Ampolleta para vehículos, Fusibles, revisiones técnicas, servicios de vulcanización etc.

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	AREA DE GESTIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M \$
22.12.002	GASTOS MENORES	4	SERVICIO A LA COMUNIDAD.	6.000	
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4	GESTIÓN INTERNA.		6.000



**PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ**  
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES.



**THAIS VERASTEGUI QUINTANA**  
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.

Agregado N° 3.3.  
 Sesión 04 JUN. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 04 de Junio del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de las siguientes modificación de subprogramas de la Dirección de Obras Municipales.

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
22.06.002	Mantenión y Reparación de Vehiculos	Gestión Interna (1)	4		45.731.972
22.04.001	Repuestos y Accesorios para Vehiculos	Gestión Interna (1)	4		7.150.186
<b>AUMENTA</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
22.06.002	Mantenión y Reparación de Vehiculos	Servicios a la Comunidad (2)	4	45.731.972	
22.04.001	Repuestos y Accesorios para Vehiculos	Servicios a la Comunidad (2)	4	7.150.186	
<b>TOTALES \$</b>				<b>52.882.158</b>	<b>52.882.158</b>

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

*[Handwritten Signature]*  
 T Verastegui/F Popete

V. B. DIRECTOR



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 Dirección de Obras

## INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

### -ANTECEDENTES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN

- Las Municipalidades efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deberán, a contar del ejercicio 2010, desagregado distinguiendo las siguientes áreas de gestión: 01 Gestión Interna; 02 Servicios a la Comunidad; 03 Actividades Municipales; 04 Programas Culturales, en el caso de mantenimiento según la identificación del ítems estos recursos debieran estar en el subprograma 2 puesto que la reparación de un bien va en beneficio de la comunidad.

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	AREA DE GESTIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE M \$
22.06002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4	<b>SERVICIO A LA COMUNIDAD. (2)</b>	\$45.731.972	
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4	GESTIÓN INTERNA.		\$45.731.972

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	AREA DE GESTIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE M \$
22.04.011	Repuestos y accesorios para vehículos Municipales	4	<b>SERVICIO A LA COMUNIDAD. (2)</b>	\$7.150.186	
22.04.011	Repuestos y accesorios para vehículos Municipales	4	GESTIÓN INTERNA.		\$7.150.186



ENCARGADO SERVICIOS GENERALES.



DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.



Agregado N° 3.4.  
Sesión 04 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 04 de Junio de 2015.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Integral" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			14.354	
21.03	Otras Remuneraciones				14.354
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.354</b>	<b>14.354</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION  
Gasto

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEJ. M\$	TOT. ACUM. M\$
705.083		
PORCENTAJE ACUM.		%
FIRM		



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Junio 04 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Odontológico Integral aprobado por Res. N° 163/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$14.354.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 21-03 "Honorarios Suma Alzada" y se inyectarán los recursos al Ítem 21-02 "Personal Contrata", esto con motivos de dar cumplimiento al componente N° 2 de dicho convenio "Promoción, prevención y recuperación de la salud bucal" Actividad recuperativas en CECOSF.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

Agregado N° 35.  
 Sesión 04 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 04 de Junio de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Sembrando Sorisas" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<u>INGRESOS</u>					
<u>GASTOS</u>					
22.08	Servicios Generales			400	
22.04	Bienes de Servicio o Consumo				400
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>400</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
2948		
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRM



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Junio 04 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Sembrando Sonrisas aprobado por Res. N° 144/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$400.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-08 "Servicios Generales", esto con motivos de contratar un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de Odontólogos, para la aplicación de barniz de flúor en las distintas salas cunas y jardines infantiles de la comuna.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

Agregado N° 3.6.  
Sesión 04 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 04 de Junio de 2015.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.01	Alimentos y Bebidas			250	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones				250
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>250</b>	<b>250</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION  
Gasto

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
54.774		
PORCENTAJE ACUM		%

FIM



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Junio 04 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar aprobado por Res. N° 39/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$250.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas del Cecosf.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

  
  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

Agregado Nº 3.7.  
 Sesión 04 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 04 de Junio de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			2.998	
29.05	Maquinas y Equipos			120	
22.03	Combustibles y Lubricantes				2.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo				1.118
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.118</b>	<b>3.118</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEJ.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
174.656		
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Junio 04 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia aprobado por Res. N° 100/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$3.118.-
- 2.- Para tal efecto se disminuirán las partidas 22-03 "Combustibles y Lubricantes" por M\$2.000 y 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" por M\$1.118, se inyectarán los recursos al los Ítem 22-12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" y 29-05 "Máquinas y Equipos", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**







REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

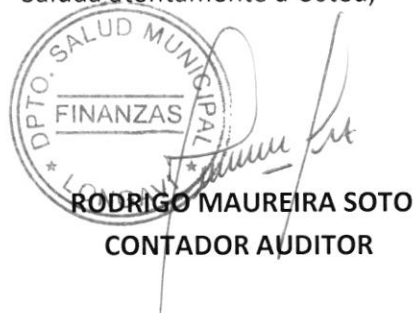
LONGAVI, Junio 04 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales aprobado por Res. N° 137/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$224.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-08 "Servicios Generales" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-03 "Combustibles y Lubricantes", lo anterior con motivos de adquirir recargas de gas para Sala Chile Crece Contigo.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,

  
**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA	
Unidad de Responsabilidad:	SECRETARÍA MUNICIPAL
Área de gestión	(3) ACTIVIDADES MUNICIPALES
Programa o Proyecto:	(1) PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL GENERAL

**1.- Clasificación de acuerdo a Pladeco:**

Las áreas consideradas en el Plan de Desarrollo Comunal son las que tradicionalmente han conformado la estructura de este instrumento: desarrollo económico, desarrollo social, ordenamiento territorial, área funcional. En la actualización llevada a cabo, el año 2014 se incorporó el área medio ambiente como área propia, y no como una sub área del ordenamiento territorial.

Acorde lo anterior, en el área destinada al Medio ambiente, el Pladeco debe pronunciarse y dictar normas acerca de la protección del patrimonio natural y la calidad del medio ambiente tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Además, debe definir programas para la prevención de riesgos frente a eventuales amenazas naturales, para el control de la contaminación y de las plagas que afecten a la población.

Los elementos estratégicos que contemplan son la conformación de la unidad de medio ambiente, que se ocupe de las tareas antes señaladas, como la generación de una normativa para la gestión ambiental comunal.

**2.- Objetivo:**

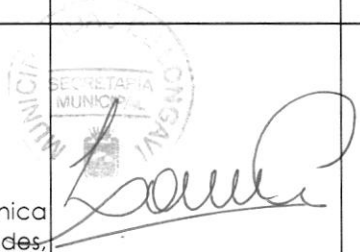
Fomentar actividades orientadas a la protección del Medio Ambiente y la conservación del Patrimonio Ambiental de la Comuna.

3.- Metas a Cumplir	Indicadores de Logros	Medio de Verificación	Estándar Mínimo de Calidad
Difusión de la importancia del cuidado del medioambiente a través de la implementación de iniciativas de reciclaje, charlas y actividades promocionales	Celebración del Día Mundial del Medioambiente/ Actividad de Cierre de la Campaña de Reciclaje de Artículos Computacionales en Desuso/ Instalación de contenedores de reciclaje de botellas plásticas	Fotografías y/o videos de realización de las actividades	100%
Creación de la unidad de medio ambiente. Definición de Funciones y competencias	Modificación del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación en donde se incorpore la unidad como Departamento.	Decreto Municipal publicado en la página web	100%
Elaboración de Normativa Ambiental Comunal a) Elaboración de un informe acerca de los elementos Constitutivos de una normativa local b) Elaboración de Normativa c) Discusión Técnica y Política d) Aprobación	Dictación de una Política Medioambiental Comunal	Decreto Municipal publicado en la página web	100%

**4.- Descripción Operativa:**

Este programa esta orientado a las gestiones medioambientales , especificamente al inicio de una política medioambiental tanto en el municipio como en la comuna, a través de la difusión de su importancia en un primer paso, para luego crear una unidad especifica dentro del organigrama municipal y finalmente dictar una política comunal a corto, mediano y largo plazo.

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Aprobado
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	215-21-04-004-000	\$ 600	
OTROS MATERIALES, RESPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	215-22-04-012-000	\$ 300	
OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	215-22-04-999-000	\$ 200	
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	215-22-07-002-000	\$ 200	
OTROS SERVICIOS GENERALES	215-22-08-999-000	\$ 400	
PREMIOS	215-24-01-000	\$ 200	
	TOTAL	\$ 1.900	\$ -

6.- Marco Legal	V°B° SECMUN	V°B° SECPLAN	V°B° DAF
Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, Art. 4, referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar, letra b) La salud pública y la protección del medio ambiente;			
	V°B° CONTROL	V°B° ALCALDÍA	

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA**

<b>Subprograma:</b>	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
<b>Actividad/Proyecto:</b>	REPOSICION DE LUMINARIAS DE LA COMUNA

**1. Clasificación de Acuerdo a Pladeco:**

**Horizonte:** Cumplir con el Pladeco 2015-2016 referente a la Seguridad Ciudadana, considerando que la falta de iluminación en algunos sectores, expone a los habitantes de la comuna a situaciones de riesgo.

**Línea Estratégica:** Cumplir con lo establecido en la ley 19.865 en su artículo 5.

**2. Objetivo:** Instalar y Reparar aproximadamente 150 puntos de iluminación pública de distintos sectores de la comuna.

**Nota:** los elementos para la reposición fueron previamente adquiridos por el municipio.

3. Metas a Cumplir:	4. Indicadores de Logro	Fórmula	Estándar Mínimo de Calidad
Reposición de aprox. 50 luminarias publicas LED en mal estado, por 50 luminarias de sodio en sectores de la comuna	Certificación de DOM y fotografías	N° luminarias Reemplazadas/50	80%
Reposición de aprox. 100 Cabezales	Certificación de DOM y fotografías	N° Cabezales Reemplazados/100	80%

**4. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)**


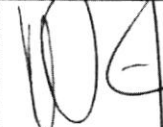
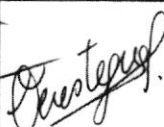
1) contratación de personal especializado y autorizado para la intervención en la redes de iluminación publica de la comuna, para efectuar los trabajos en un plazo no superior a 2 meses desde la contratación del servicio.

**5. Afectación Presupuestaria:**

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Aprobado Monto (M\$)	Ppto. Solicitado (M\$)
Contratación de Personal Especializado	22.11.999	0	8.500

**6. Marco Legal**

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

V°B° Secpla	V°B° Finanzas	V°B° Responsable
		
Fecha __/__/__	Fecha __/__/__	Fecha __/__/__

## Ivan Contreras

---

**De:** Iván Contreras <icontreras@municipalidadlongavi.cl>  
**Enviado el:** lunes, 30 de marzo de 2015 12:12  
**Para:** varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**CC:** mbriones@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** Luminarias LED Quemadas sectores -San José-Esperanza Plan -Vuelta del Sauce Chalet Quemado.

Srta.  
Valeria Arancibia Jaque  
Directora de obras Municipales.

Junto con saludarle, en los sectores de Vuelta del Sauce tramo Chalet Quemado ,San José y Esperanza Plan.. En recorrido realizado recientemente, se pudieron detectar una gran cantidad de Luminarias LED quemadas pudiendo detallar lo siguiente:

Poste N°	Sector	Observación
107094	Esperanza Plan	
107090	Esperanza Plan	
107083	Esperanza Plan	
107082	Esperanza Plan	
107080	Esperanza plan	
107079	Esperanza Plan	
107055	San José	
107050	San José	
107049	San José	
S/N	La Sexta	En Equipo de Medida
23051	La Sexta.	
23585	Chalet Quemado	
105332	El Sauce La Tercera	
102270	La Tercera – Garita	
24417	La Tercera Tramo Vuelta del Sauce	
24416 - 24415 - 24414	Tramo Vuelta del Sauce Chalet Quemado.	

Nota: Más 24 Luminarias que no se pueden leer ( N°) por estar cubiertos con cercos vivos.

En total 42 luminarias LED, o quizás más, que deben ser cambiadas por sodio de 70 w. o de otra de mejor calidad. Lo anterior para dar una solución a las comunidades afectadas lo más breve posible.

Atte.

Iván Contreras Márquez  
Encargado Eléctrico D.O.M.

## Ivan Contreras

**De:** Iván Contreras <icontreras@municipalidadlongavi.cl>  
**Enviado el:** lunes, 30 de marzo de 2015 8:31  
**Para:** varancibia@municipalidadlongavi.cl  
**CC:** mbriones@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** Solicitar a Luzparral mantención y reposición de lámparas quemadas.

Srta.  
Valeria Arancibia Jaque  
Directora de Obras Municipales.

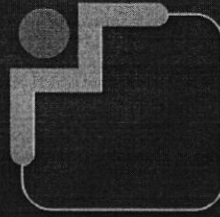
Junto con saludarle, realizado recorrido durante estos día (3 ) para la revisión de los alumbrados público con lámparas quemadas y otros, detallo lo siguiente:

<u>N° de Poste</u>	<u>Sector</u>	<u>Observación</u>
70403	Población Los Cipreses - Tercera Montaña.	
70411	Población Los Cipreses - Tercera Montaña.	
70400	Población Los Cipreses -Tercera Montaña.	
70398	Población Los Cipreses -Tercera Montaña.	Intermitente.
22892	La Amalia	Permanentemente encendida.
S/N	La Amalia	Primer poste del tramo Auto comandada N° tapado con moras.
28631	La Amalia	
22902	La Amalia	
28635	La Amalia	Callejón Pachuco.
105898	Población Villa Verde – La Quinta.	
23582	Llano Las Piedras.	
70360	Llanos Las Piedras.	
23812	La Quinta Los Mellizos.	
S/N	San José Patio interior Escuela.	
28704	El Carmen	
23918	Los Copihue.	
24845	La Quinta Oriente hacia El Transito.	
71171	Población Bella Unión- La Cuarta.	
S/N	Camino a Los Huerto La Cuarta.	Postes 2-3-4 contando de norte a sur costado poniente.
S/N	Chalet Quemado	Poste anterior al N° 23584 y luminaria de patio de vulcanización.
105392	Cuentas Claras.	
21973	Cuentas Claras.	Nota: Revisar este sector con A.P. encendido por la dificultad
21967	Cuentas Claras.	de visualizar números en los postes.
21961	Cuentas Claras.	
22711	La Tercera.	Camino a Lomas de La Tercera.
22783	Camino a Lomas de La Tercera.	
22459	Lomas de La Tercera.	
22482	Lomas de La Tercera.	
30020	Lomas de La Tercera.	
70728	Lomas de La Tercera.	
112688	Camino a Verfrut La Tercera.	Intermitente.

24497	Camino a Verfrut La Tercera.	
70348	Población El Melado	Cabezal colgando.
S/N	Población El Melado	poste de S/E.
72642	Población Nueva Esperanza – La Quinta.	
71628	Población Nueva Esperanza –La Quinta.	
72220	Callejón Las Flores- los cristales.	
72228	Callejón Las Flores – Los Cristales.	
72227	Callejón Las Flores – Los Cristales.	
29097	Escuela Los Cristales.	Lado Poniente.
69464	Escuela Los Cristales.	Lado Poniente ( colgando)
S/N	La Piedad Esquina callejón La Piedad.	Permanente encendida.
1024	Población Jerusalén- Paihuen.	
1028	Población Jerusalén- Paihuen.	
70632	Población Jerusalén –Paihuen.	
70684	Población Jerusalén –Paihuen.	
55330	Población Jerusalén –Paihuen.	
22366	Paihuen.	
24708	Paihuen.	
91358	La Piedad.	
24426	Población el Sauce - La Tercera.	
24427	Población El Sauce - La Tercera.	
72268	Población El Sauce - La Tercera.	
72270	Población El Sauce - La Tercera.	
72279	Población El Sauce - La Tercera.	
24400	Callejón El Sauce - Los Cristales.	
72230	Los Ciruelos - Los Cristales.	
72237	Los Ciruelos- Los Cristales	
72239	Los Ciruelos- Los Cristales.	
14425	Población Ultima Esperanza- Los Cristales.	
72567	Población Los Castaños.	
22270	Las Rosas- Santa Eugenia.	
22280	Las Rosas- Santa Eugenia.	
21158	Villa Longaví.	Primera luminaria a Paso Cuñao.
10398	Villa Longaví.	
21530	Villa Longaví	Camino a Planta de aguas servidas.
21540	Villa Longaví.	Camino a Planta de aguas servidas.
112373	Villa Longaví 3 esquina.	
21564	Villa Longaví camino a paso Cuñao.	
112263	Villa Longaví.	
70026	La Conquista.	
63487	Puente Longaví Ruta 5 Sur costado FF CC.	
110452	Paine.	Luminaria LED
104100	Paine.	
104102	Paine.	
110502	Paine Callejón Los Montecinos	
111466	Villa Los Conquistadores.	Longaví.
111462	Villa Los Conquistadores.	Longaví.
24897 – 24898	Las Mercedes -Los Sanhueza	Conductor de pre- ensamblado cortado.

Dado lo anterior es que solicito a usted tener a bien, gestionar la mantención de fallas y reposición de lámparas quemadas (previa autorización de Sr. Alcalde ) con Empresa Luzparral.





**AChM**  
Asociación Chilena  
de Municipalidades

Ley N° 20.500 en el contexto jurídico de la promoción y participación del desarrollo de la comunidad.

Malik Mograby  
Abogado

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.facebook.com/AChMChile - twitter: @AChMunicip  
Email: capacitacion@achm.cl

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

## Ley N° 20.500

Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública

Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/AChMChile - twitter: @AChMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

Se trata de una iniciativa del Ejecutivo presentada en el año 2004, cuyos propósitos son:

Fijar un marco legal común para todas las asociaciones que no se rigen por un estatuto jurídico especial.

Incentivar la creación de asociaciones de interés público.

Establecer una regulación básica para el trabajo del Voluntariado.

Fortalecer la participación de la ciudadanía en la gestión pública.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## A modo general

La norma reconoce que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos; señala que es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil;



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

Crea un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de lucro; define que se entiende por organizaciones de interés público; establece un Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público y un Consejo Nacional del Fondo;



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - [twitter: @AChMunicip](https://twitter.com/AChMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

Permite la participación ciudadana en la gestión pública no solamente a nivel local sino también ante órganos de la Administración del Estado; reemplaza el CESCO por una Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; modifica las normas sobre plebiscitos comunales y de las instancias de la participación de la comunidad a nivel local; y fijar un nuevo procedimiento para otorgar personalidad jurídica a las asociaciones sin fines de lucro.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - [twitter: @AChMunicip](https://twitter.com/AChMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Constitución Política

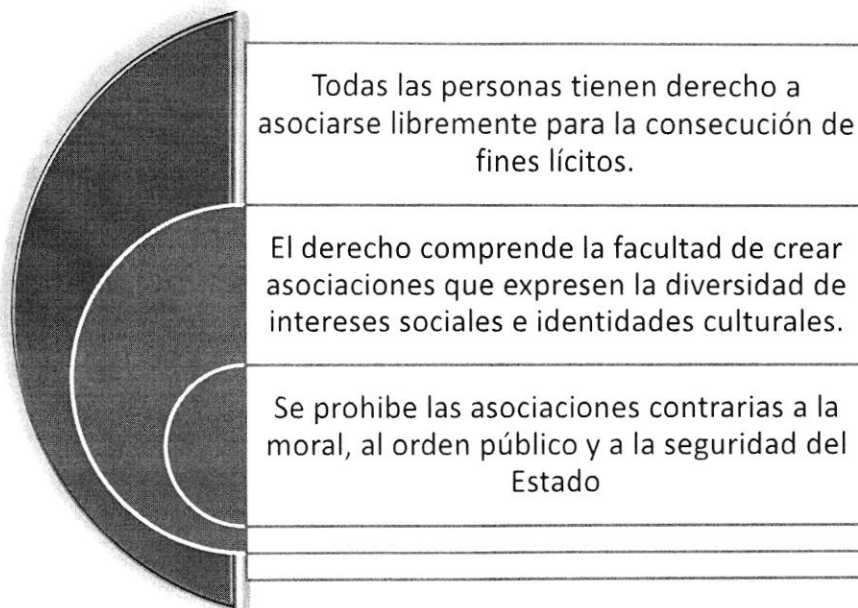
Artículo 19 N°15, reza: “La Constitución asegura a todas las personas:  
El derecho de asociarse sin permiso previo.  
Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.”



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Del derecho de asociación



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Sobre el rol del Estado

Es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.

El Estado, en sus programas, planes y acciones, deberá contemplar el fomento de las asociaciones, garantizando criterios técnicos objetivos y de plena transparencia en los procedimientos de asignación de recursos.

Los órganos de la Administración del Estado garantizarán la plena autonomía de las asociaciones y no podrán adoptar medidas que interfieran en su vida interna.



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipales

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Sobre las organizaciones de interés público.

**Son aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, y que estén inscritas en el Catastro del Consejo Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.**

Por el ministerio de ley tienen carácter de interés las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales; y las comunidades y asociaciones indígenas.



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipales

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Sobre las organizaciones de voluntariado.

**Son aquellas cuya actividad principal se realiza con un propósito solidario, a favor de terceros, y se lleva a cabo en forma libre, sistemática y regular, sin pagar remuneraciones a sus participantes.**

Las personas interesadas en realizar voluntariado en las organizaciones de interés público, sean o no asociadas, tendrán derecho a que se deje constancia por escrito del compromiso que asumen con dichas organizaciones, en el que se señalará la descripción de las actividades que el voluntario se compromete a realizar, incluyendo la duración y horario de éstas, el carácter gratuito de esos servicios, y la capacitación o formación que el voluntario posee o requiere para su cumplimiento.



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipales

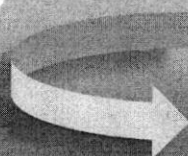
[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

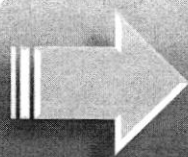
## Sobre la participación ciudadana en la gestión pública.



El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones.



Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.



Cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible.

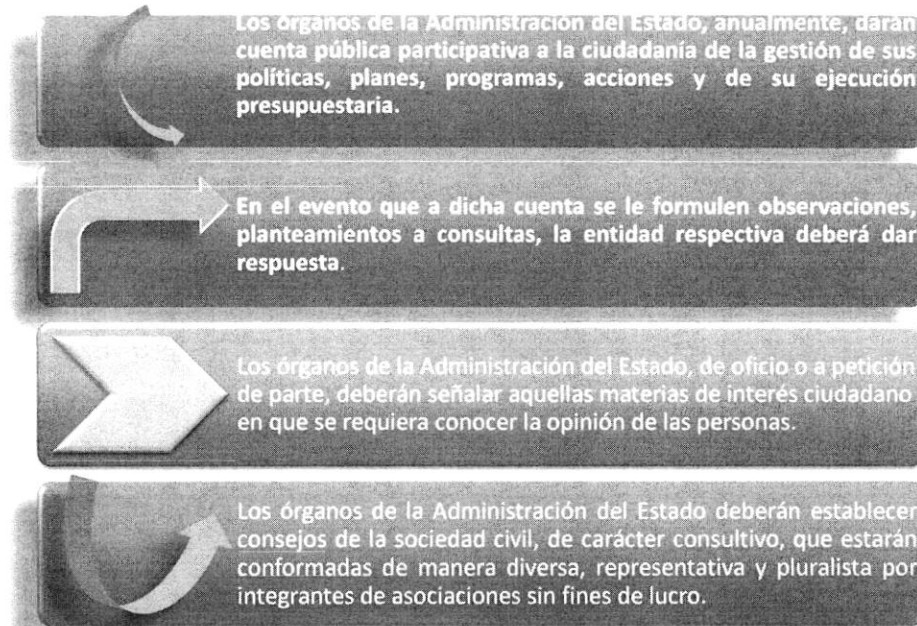


AChM  
Asociación Chilena  
de Municipales

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Sobre la participación ciudadana en la gestión pública.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/AChMChile - twitter: @AChMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

## Ejemplo SEGPRES

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Gobierno Abierto

Inicio | Consejo de la Sociedad Civil | Cuentas Públicas Participativas | Consultas Ciudadanas | Noticias | ¿Qué es Participación Ciudadana? | ¿Qué entendemos por Participación Ciudadana? | Preguntas Frecuentes

### ¿CÓMO PARTICIPO?

Este portal contiene toda la información sobre participación ciudadana de nuestra institución. Haz click en los enlaces dispuestos abajo y descubre sobre qué trata cada uno, ¡infórmate y participa!

- Consejos de la sociedad civil**  
Consejos consultivos conformados por representantes de la Sociedad Civil. [Involúcrate](#)
- Cuentas públicas participativas**  
Entérate sobre la gestión de los Ministerios y Servicios. [Participa](#)
- Consultas ciudadanas**  
Buscan recoger tu opinión sobre una política, plan, programa o proyecto gubernamental. [Opina](#)
- Noticias**  
Revisa el acontecer de participación ciudadana. [Infórmate](#)



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/AChMChile - twitter: @AChMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

# Ejemplo sobre consulta ciudadana del MINVU

Consulta	Fecha de término	Respuestas	Tipo de Consulta
Consulta ciudadana sobre ciclovías y estacionamientos para bicicletas (modificación OGUC), 20 de mayo al 20 de junio 2014	20 de Junio 2014	554 respuestas	Virtual
Consulta ciudadana sobre instalación de antenas (modificación OGUC), 28 de abril al 28 de mayo 2014	28 de Mayo 2014	91 respuestas	Virtual
Plan de Emergencia	23 de Diciembre 2013	0 respuestas	Virtual
Construcción Sustentable	23 de Diciembre 2013	0 respuestas	Virtual



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil

Ordenanza sobre participación ciudadana

Rol de los municipios

Plebiscitos comunales

Constitución de asociaciones sin fines de lucro



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl



## Sobre la existencia del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

**Se trata de órgano elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna, podrán también integrarse aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.**

Cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.



Art.  
94  
LOC  
M



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Sobre la existencia del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

**El citado órgano se reunirá a lo menos 4 veces por año bajo la presidencia del alcalde.**

**Los consejeros durarán 4 años en sus funciones. En ausencia del alcalde, el consejo será presidido por el vicepresidente que elija el propio consejos de entre sus miembros**

El secretario municipal:

- 1) Ministro de fe de dicho organismo;
- 2) Mantener en archivo actas de las sesiones del consejo.



Art. 94  
LOCM



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Consejo Comunal.

**En el mes de mayo de cada año deberá pronunciarse respecto:**

La cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Consejo Comunal.

**Formular sus observaciones dentro del plazo de 15 días hábiles sobre:**

El informe del alcalde acerca de los presupuestos de inversión, del plan comuna de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Consejo Comunal.

Sobre asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público

Informar por escrito al concejo municipal.

Art. 5 y 79  
LOCM



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Alcalde.

Informar al consejo acerca de los presupuestos de inversión, del plan comuna de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador.

Dar cuenta pública ante el consejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

También  
corresponde  
al alcalde  
convocar y  
presidir del  
consejo  
comunal

Art. 67 y 94  
LOCM



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Concejo:

Art. 79  
LOCM

Pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del consejo, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.

Informar a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, a las asociaciones sin fines de lucro y demás instituciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, cuando éstas así lo requieran, acerca de la marca y el funcionamiento de la municipalidad.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Responsabilidad del Concejo:

Art. 82  
LOCM

El concejo deberá pronunciarse sobre las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal, cuando corresponda.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)



## Ordenanza municipal sobre participación ciudadana

### **Consultar a las organizaciones:**

La ordenanza deberá contener una mención del tipo de organizaciones que deben ser consultadas e informadas, como también las fechas o épocas en que habrán de efectuarse tales procesos.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)



## Ordenanza municipal sobre participación ciudadana

Asimismo, describirá los instrumentos y medios a través de los cuales se materializará la participación, entre los que podrán considerarse la elaboración de presupuestos participativos, consultas u otras.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Ejemplos sobre las instancias de participación en los municipios

## Presupuestos Participativos Pudahuel 2014

Ven y participa

Bases  
Presupuestos  
Participativos



Información y Consultas: Casa de Todos, Av. La Estrella N° 962  
Correo electrónico: presupuestosparticipativos@mpudahuel.cl  
Teléfono: 2643 2787 - Celular: 6/1785149



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)



## Plebiscito comunal

### Consejo comunal

El alcalde podrá convocar a un plebiscito a solicitud de 2/3 de los integrantes del consejo comunal, ratificada por los 2/3 de los concejales en ejercicio



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

**No podrán ser parte del directorio de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales:**

Los alcaldes, los concejales y los funcionarios municipales que ejerzan cargos de jefatura administrativa en la respectiva municipalidad.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

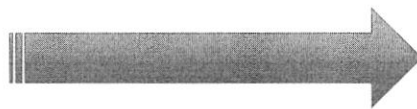
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Dictamen N° 52580. Año 2011

Caso: Presidente de una Junta de Vecinos se desempeña como contratado a honorarios en la respectiva municipalidad.

Posición de la CGR: Personas contratadas a honorarios no se encuentran afectados por esta prohibición al no detener la calidad de funcionario municipal.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - twitter: @ACHMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

Dictamen N° 52580. Año 2011

Posición de la CGR: Pese a ello, los contratados a honorarios deben observar el principio de la probidad administrativa.

Por ende, debe el servidor abstenerse de participar o intervenir en asuntos que se sometan al conocimiento del municipio, relativos a la junta de vecinos cuyo directorio integra.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

### Responsabilidad del concejo

Cuidar que el reglamento sobre postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal establezca condiciones uniformes, no discriminatorias y transparentes en el procedimiento de asignación, así como reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivos de imparcialidad.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl



## Responsabilidad del secretario municipal

Revisar la solicitud de constitución de una asociación o fundación y de no existir objeción remitirá los antecedentes al Registro Civil para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

## Consultas ciudadanas no vinculantes pendiente su reglamentación

### Constitución Políticas

Una ley orgánica constitucional señalará las materias de competencia municipal que el alcalde, con acuerdo del concejo someterá a consulta no vinculante.



## Consultas ciudadanas no vinculantes pendiente su reglamentación

Dictamen N° 40.385. De fecha 10 de agosto de 2004.

En tanto la ley 18.695 no regule las consultas no vinculantes que se refiere el art. 118 (ex 107) de la Constitución Política, no procede que los municipios hagan uso de ese mecanismo de participación ciudadanas.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Sobre otras modalidades para hacer efectiva la participación ciudadana.

La CGR en diversos dictamen reconoce que los alcaldes pueden establecer otras modalidades para hacer efectiva la participación ciudadana, como por ejemplo,

Sondeos de opinión a  
través de encuestas  
locales



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Dictamen sobre encuesta sondeo comunal

Dictamen  
N°41.283. Año  
2008

Procede que temas de interés para los ciudadanos de la comuna..., tales como el destino de edificio público o el soterramiento de la línea férrea, hayan sido objeto de una encuesta, independiente de que las decisiones sobre esas materias no sean de competencia netamente municipal.



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)



[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](https://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

Agregado N°6  
Sesión 04 JUN. 2015



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Alcaldía

Longaví, a 04 días del mes de junio del año 2015

## MEMORÁNDUM N° 06/2015

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**DE :** MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Junto con saludarles y como es de su conocimiento en virtud de la modificación efectuada por la Ley N° 20.742 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal del año, efectuada el 08 de enero del presente, se aprobó por unanimidad, la **entrega de medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación a los miembros de este Concejo**, entre las cuales se consideró la entrega de "tablets para aquellos que lo soliciten".

Medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación que se encuentran incorporados dentro del Reglamento de Funcionamiento de este cuerpo colegiado mediante la respetiva aprobación por decreto.

En cumplimiento de lo anterior, luego de varias consultas efectuadas por la Secretario Municipal a los Sres. Concejales, éstos han manifestado la conveniencia de adquirir notebook en reemplazo de las citadas tablets, por cuanto les serán de mayor utilidad para la implementación de la Ley del Lobby y además, se encuentran en un rango presupuestario similar.

En virtud de lo expuesto, se solicita modificar el acuerdo sostenido en la sesión ordinaria de fecha 08 de enero del presente acto y que consta en el acta N° 104 a objeto de reemplazar la letra g) que dice "Tablets para aquellos que lo soliciten", por la siguiente frase:

*"Tablets, ipod o notebook, para aquellos Concejales que los soliciten, mediante correo electrónico u otro documento dirigido a la Secretario Municipal, quien coordinará el proceso de compra".*

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

IGG/lgg

- La indicada.
- Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Encina.
- Correlativo.



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE RODEO LA TERCERA RUT N° 65,079,902-K	Solicita recursos para compra de terreno para medialuna.	5.000.000	5.000.000
TOTAL				5.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente





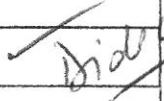
DOMINGO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECO  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE JUNIO DE 2015

Subvención

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI</b>		Nº OIRS	708
		FECHA	30-04-15
<b>NOMBRE</b>	Cesar Quezada V		
<b>C.I. Nº (Opcional)</b>			
<b>DOMICILIO</b>	Los Cristales s/n		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
<b>TELÉFONO</b>	57369203		
<b>MATERIA</b>	Ingreso Compromiso de Venta Para Subvención Compra de Textil en par Medido		
<b>SOLICITO RESPUESTA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta
<b>FIRMA</b>	 MUNICIPALIDAD DE OFICINA DE 2579 30-04-15 de entrada		
<i>Sólo uso institucional</i>			
<b>DERIVACIÓN</b>	Dileco 		
<b>PLAZO RESPUESTA</b>	7 días		
<b>OBSERVACIONES</b>			

Sr: Mario Briones Araice  
Alcalde Municipalidad de Longaví

Longaví 30 de abril 2015

Club de Rodeo La Tercera  
Longaví.

Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. Que adjunto a esta carta documento de compromiso de venta de terreno para construcción de Media Luna, en sector La Tercera Longaví.

Dicho compromiso de venta, es el único requisito que faltaría para dar curso a subvención solicitada.

Saluda atentamente.

CLUB DE RODEO  
"La Tercera"  
LONGAVI



Cesar Ramón Quezada Norambuena

Presidente

1.- UNA.-



1.501/2015.-

PROMESA DE COMPRAVENTA

ENTRE

SILVA YAÑEZ GUILLERMO ANTONIO

A

CLUB DE RODEO LA TERCERA.

En Linares, República de Chile, a veintisiete de Abril del año dos mil quince, ante mí, **BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ**, Abogado, Notario Público para las comunas de Linares, Colbún, Yervas Buenas y Longaví, Suplente de la Notario Público Titular doña **MARTA GABRIELA ALVARADO AGURTO**, en virtud del **Decreto Judicial protocolizado** en la escritura número mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en calle Independencia quinientos sesenta y seis, de esta ciudad, comparecen; por una parte, como promitente vendedor don **GUILLERMO ANTONIO SILVA YAÑEZ**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número **8.833.729-8**,



el **CLUB DE RODEO LA TERCERA**, Rut N°65.079.902-K, domiciliado en La Tercera sin número, Comuna de Longaví, representado en este acto por su presidente don **CÉSAR RAMÓN QUEZADA NORAMBUENA**, chileno, contratista, soltero, cédula nacional de identidad número **16.537.084-8**, domiciliado en Los Cristales sin número, Comuna de Longaví, los comparecientes mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de promesa:

**PRIMERO:** El promitente vendedor se adjudicará en escritura de partición, el Lote 4B del predio resto de la parcela 33 y parte de la parcela 34 del proyecto de parcelación La Tercera de Longaví, el lote posee una superficie de 8800 metros cuadrados aproximadamente y los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en 102,7 metros con lote 4A **SUR:** en 82,2 metros con Lote 4C; **ORIENTE:** en 97,8 metros en parte con lote 3A y en parte con lote 3B; y **PONIENTE:** en 95 metros con lote 5.

Los derechos le corresponden según inscripción de especial de herencia inscrita a fojas 2381, vuelta número 3932, del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.-

**SEGUNDO:** Por este acto los comparecientes vienen en celebrar contrato de promesa de

2.- DOS.-



sobre el bien raíz, ya  
estipulado en la cláusula primera de este  
contrato. **TERCERO:** El precio de la venta es la  
suma total de \$ 7.000.000, se pagarán en este  
acto la suma de \$1.900.000, en dinero en  
efectivo que el promitente comprador declara  
recibir a su entera satisfacción.- **CUARTO:** La  
suscripción de la escritura de compraventa  
definitiva se efectuará a más tardar el día 31  
de Julio de 2015, plazo dentro del cual se debe  
efectuar la inscripción de la adjudicación del  
bien raíz por parte del promitente vendedor,  
cancelando el promitente comprador el saldo del  
precio en el acto de la suscripción de contrato  
de compraventa y en dinero en efectivo. **QUINTO:**  
La entrega material de la propiedad y sus  
derechos de aprovechamientos de las aguas se  
realiza en este acto, declarando el promitente  
comprador recibirla a su entera satisfacción.-  
**SEXTO:** Las partes vienen en convenir que para  
el caso que el promitente comprador no cumpla  
con su obligación de comprar la propiedad  
perderá el dinero ya pagado esto es la suma de  
\$1.900.000.- y para el caso que el promitente

restituir la suma de \$1.900.000.- más intereses y reajustes hasta el día del pago efectivo.

**SEPTIMO:** La compraventa se suscribirá como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado en ella, con sus usos y derechos costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen, prohibición y embargo.- **OCTAVO:** Los comparecientes declaran bajo fe de juramento que tributan bajo el régimen de renta presunta.

**NOVENO:** Se establece de común acuerdo entre los comparecientes, un reajuste según el índice de precios al consumidor y la pérdida de los dineros adelantados por los promitentes compradores, en caso de no poder lograrse dicha escritura de adjudicación por parte del promitente vendedor.- **DECIMO:**

Los comparecientes fijan sus domicilios en la ciudad de Linares y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.- **DÉCIMO**

**PRIMERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que en derecho procedan.- Minuta redactada por el **abogado don Jorge Corvalán Soto.**- En comprobante, previa

3.- TRES.-

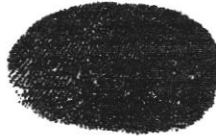
lectura, firman.- Anotado en el Repertorio con  
el número **mil quinientos uno.- DOY FE.-**



*Guillermo Silva*  
GUILLERMO ANTONIO SILVA YAÑEZ.  
8.833.729-B.



*César Ramón Quezada*  
CESAR RAMÓN QUEZADA NORAMBUENA.  
16.537.084-B.



*[Handwritten signature]*

FIEL DE SU ORIGINAL - Linares

29 ABR. 2015





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RODEO LA TERCERA**, RUT **65.079.902-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/03/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CESAR RAMON QUEZADA NORAMBUENA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>16.537.084-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE RODEO LA TERCERA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.079.902-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>02/06/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI RUT N° 65,045,109-0	Financiamiento para compra de terreno para sede comunitaria	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente




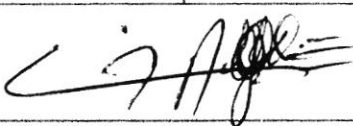
DOMINGO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECO  
LONGAVI



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE JUNIO DE 2015

Subvenciones

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		N° OIRS	849
		FECHA	27-05-15.
NOMBRE	Asociación de Clubes de Fútbol Longaví		
C.I. N° (Opcional)			
DOMICILIO	Parcela 232 - Quinta Sur.		
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO	79009193.		
MATERIA	Solicita subvención \$ 1.500.000.-		
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	Por Teléfono <input checked="" type="checkbox"/>	Por Carta <input type="checkbox"/>
FIRMA	 <b>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b> OFICINA DE PARTES		
Sólo uso institucional	de 3111 Fecha Entrada <u>27-05-15</u> Fecha Salida <u>Diduco B</u>		
DERIVACIÓN	Diduco		
PLAZO RESPUESTA	10 días.		
OBSERVACIONES			

ASOCIACION DE CLUBES  
DE RODEO  
LONGAVI

ASOCIACION LONG.Nº969/5

OBJETO : Solicita Sub-  
vención que  
indica.

Longaví, 26 de Mayo del 2015.

De la Asociación de Clubes de Rodeo Longaví

Al Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Longaví  
Dn. MARIO BRIONES ARAICE

Presente :

De mi consideración :

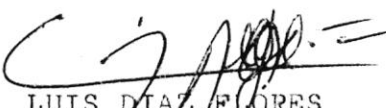
La Directiva de la Asociación de Clubes de Rodeo Longaví, saludan atte. al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Longaví y junto con ello aprovechan la ocasión para exponer una situación de necesidad de esta Asociación, en el sentido de contar con un terreno propio para la construcción de una sede que permita realizar las reuniones relacionadas con los eventos de Rodeo dentro de la Comuna.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se agradecerá a Ud. estudiar la posibilidad de otorgarnos una Subvención por \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) para la compra de un terreno.

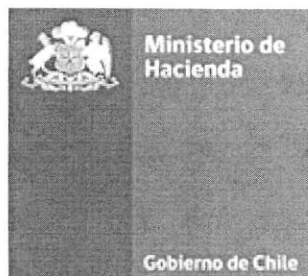
Sin más saludamos atte, a Ud.,



  
PEDRO MOYA QUEZADA  
Presidente

  
LUIS DIAZ FLORES  
Secretario





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI**, RUT **65.045.109-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PEDRO RAMON MOYA QUEZADA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.176.218-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>65.045.109-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>02/06/2015</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO SAN JOSE DE MIRAFLORES RUT N° 65,101,693-2	Solicita recursos para compra de materiales para construcción de servicios higienicos, para la sede de la organización.	834.680	750.000
			TOTAL	750.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente




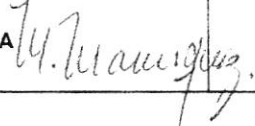
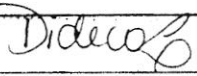
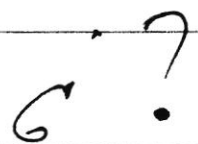
*[Signature]*  
DOMINGO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECO  
LONGAVI



*[Signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE JUNIO DE 2015

Subvención

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>		<b>N° OIRS</b>	358	
		<b>FECHA</b>	10-03-15	
<b>NOMBRE</b>	Mario Manríquez Ortiz			
<b>C.I. N° (Opcional)</b>				
<b>DOMICILIO</b>	Pob sur casa 4 Miraflores			
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>				
<b>TELÉFONO</b>	87653068			
<b>MATERIA</b>	Solicitud Aporte para construcción de servicios higiénicos			
<b>SOLICITO RESPUESTA</b>	<input checked="" type="radio"/> En la Municipalidad	<input type="radio"/> Por Teléfono	<input type="radio"/> Por Carta	<input type="radio"/> Por Correo electrónico
<b>FIRMA</b>				
<b>Sólo uso institucional</b>	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES N° 1384 Fecha Entrada 10-03-15 Fecha Salida			
<b>DERIVACIÓN</b>	Dideco 			
<b>PLAZO RESPUESTA</b>	10 D. 25			
<b>OBSERVACIONES</b>				

**COMITÉ DE ADELANTO SAN JOSÉ DE MIRAFLORES  
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 1.116  
MIRAFLORES**

**REF: SOLICITA APORTE PARA  
CONSTRUCCIÓN DE  
SERVICIOS HIGIÉNICOS.-**

Miraflores, 10 de Marzo de 2015

**DE: DIRECTIVA COMITÉ DE ADELANTO SAN JOSÉ DE MIRAFLORES**

**A: SR. MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

La directiva del Comité de Adelanto, San José de Miraflores, Personalidad Jurídica N° 1.116; Junto con saludarle se dirigen respetuosamente a Ud. para solicitarle aporte para la construcción de servicios higiénicos.

Nuestro grupo aportará con mano de obra, áridos, instalación eléctrica, agua potable y piso cerámico.

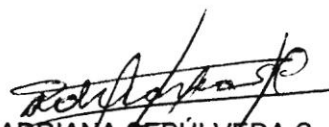
Adjuntamos cotización de materiales para dos salitas de baño en una superficie de 2.40 X 3 mts.

Sr. Alcalde desde ya agradecemos y esperamos que nuestra inquietud sea acogida por Ud. y su honorable Consejo.

Sin otro particular le saluda atentamente.

  
PABLO TORRES VÁSQUEZ  
PRESIDENTE

14289444-0

  
ADRIANA SEPÚLVEDA C.  
SECRETARIA

11.564.688-5

CELULAR: 87653068.

  
MANUEL GONZÁLEZ M.  
TESORERO

12545486-0





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITÉ DE ADELANTO SAN JOSE DE MIRAFLORES**, RUT **65.101.693-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/04/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PABLO TORRES VASQUEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.289.444-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITÉ DE ADELANTO SAN JOSE DE MIRAFLORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.101.693-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>02/06/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS


N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO BODEGA DE LONGAVI RUT N° 65,041,468-3	Financiamiento para reparar casino del club deportivo.	1.500.000	1.500.000
TOTAL				1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 03 DE JUNIO DE 2015

	FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ		Nº OIRS	871
			FECHA	03-06-15
NOMBRE	Jorge Fuentes Ibañez			
C.I. Nº (Opcional)	B.483.417-3			
DOMICILIO	Dodega			
CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO	-			
MATERIA	Solicita Subvención Municipal de \$ 1.500.000 -			
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad <input checked="" type="checkbox"/>	Por Teléfono	Por Carta	Por Correo electrónico
FIRMA	<p style="text-align: right;"><b>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b> <b>OFICINA DE PARTES</b></p> <p style="text-align: right;">Nº 3237 03-06-15 Fecha Entrada <u>03-06-15</u> Fecha Salida _____</p>			
Sólo uso institucional				
DERIVACIÓN	Dodega			
PLAZO RESPUESTA	10 días hábiles			
OBSERVACIONES				





**CLUB DEPORTIVO BODEGA**  
I.U.R. N° 268  
FUNDADO: EN 1938  
LONGAVI

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
**OFICINA DE PARTES**

N° 3237  
Fecha Entrada 03-06-15  
Fecha Salida \_\_\_\_\_

De Jorge Fuentes Ibañez  
Presidente Club Deportivo Bodega

A Señor Mario Briones Araice  
Alcalde De Longavi

Solicitud

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para manifestarle la necesidad de mejorar el casino para nuestro club deportivo, dado que realizamos actividades periódicamente y carecemos de tal infraestructura, y tal como lo conversamos personalmente con usted, venimos en solicitar la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para la reparación y habilitación de dicha dependencia, se adjunta cotización de los materiales a requerir y se manifiesta que nuestro club cuenta con personalidad Jurídica N° 268.

Sin más que agregar, solo agradeciendo desde ya vuestra buena voluntad para con nuestro club.

Se despide afectuosamente.

Jorge Fuentes Ibañez

RUT 8.483.417-3

Presidente Club Deportivo Bodega

Longavi a 29 de Mayo 2015

# FERRETERIA LONGAVI

Jose Victor Santander Kramm  
 RUT: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412014  
 LONGAVI

COTIZACION

ORDEN DE COMPRA

Beneficiario: Club Deportivo Bodega.

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Objetivo: Requisito de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
50	Pls. Zinc $\sqrt{035 \times 3}$	6170	308500
150	Listones 2x3	1400	210.000
45	Pls. Zinc Acc 035 x 366	7550	339.750
3	Ks clavos terrenos 1 1/2	1600	4800
100	Tapas	680	68000
5	Ks clavos 3"	1100	5500
2	Bolsas clavos zinc 2 1/2.	2025	4050
121	Bolsas cemento	4400	532400
6	Listones 4x4 Bruto	4500	27000
			\$ 1.500.000

Impresora TopGraff - Max. Inira 593 - Fono (73)2471157 - Linares

Observaciones: \_\_\_\_\_

20/05/2015

Fecha



**CLUB DEPORTIVO BODEGA**  
 L.U.R. N° 268  
 FUNDADO: EN 1938  
 LONGAVI

FERRETERIA LONGAVI

1 Norte 293 Fono: 2411104

LONGAVI

Firma Vendedor



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO BODEGA**, RUT **65.041.468-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JORGE FUENTES IBAÑEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.483.417-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO BODEGA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.041.468-3</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/06/2015</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SAN JOSE RUT N° 65,479,490-1	Aumento de subvención por materiales para reparar camarines y sede del club deportivo	720.000	720.000
			TOTAL	720.000


- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 04 DE JUNIO DE 2015

Subvención

	FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ			Nº OIRS	856
				FECHA	29-05-15
NOMBRE	Ernesto Lopez Barros				
C.I. Nº (Opcional)					
DOMICILIO	Parc. N° 49 Lon 6ta Longaví				
CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO	94832303				
MATERIA	Solicita Subvención Municipal monto \$ 720.000 y Máquina Motoniveladora				
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	Por Teléfono <input checked="" type="checkbox"/>	Por Carta	Por Correo electrónico	
FIRMA	para la reparación de la x Ernesto Lopez Cadena de Fútbol con la Sr. Norma O.				
Solo uso institucional					
DERIVACIÓN	Dideco I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES				
PLAZO RESPUESTA	10 días hábiles		Nº 3152	Fecha Entrada	29-05-15
OBSERVACIONES			Fecha Salida	Dideco	

## SOLICITUD

DE : ERNESTO LOPEZ BARROS  
PRESIDENTE CLUB SAN JOSE

A : DON MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE I. M. LONGAVI.

Estimado señor alcalde, junto con saludar muy cordialmente a usted y al honorable concejo que preside, vengo a exponer y solicitar lo que a continuación le indico.

Que nuestro club deportivo no cuenta con las condiciones mínimas de los camarines y cede para que nuestros jugadores y socios del club se puedan vestir y ducharse de mejor manera. También solicitamos la motoniveladora para reparar la cancha de futbol de la sexta ya que la de nuestro club empastara la cancha que normalmente ocupamos.

Por lo anteriormente expuesto, deseo solicitar estudiar la posibilidad de entregarnos una subvención de **\$ 720,000 mil pesos**, para efectos de poder reparar nuestros camarines y cede de nuestro club

Sin otro particular, se despide muy cordialmente.



*Ernesto Lopez*  
ERNESTO LOPEZ BARROS  
PRESIDENTA CLUB SAN JOSE

Comercial

El Dial

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA

RUT.: 6.013.408 - 1  
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
INSUMOS AGRICOLAS  
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi  
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

COTIZACION

Nº 0325

Señor (es):

Clus Dpt In - Jari. -

Dirección:

Longavi,

29 de V

de

2015

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANTIDAD	DETALLE		VALOR
2	71 metros Latex rugr.	21.700	43.400
26	C Cerám. des 30 x 30	9900	257.400
13	Jalos Bechi x 25 K.	2.200	28.900
7	K Frapes	850	5.950
1	F. Jertica		125.900
1	Pedida Apur 1/2		29000
2	Jalos Pemo	56000	112.000
2	Puertas 75	14000	28.000
2	Cerraduras Tupper	6.500	13.000
6	Bisapas	350	2.100
2	Set man Puerta	8.500	17.000
3	Pl. WC 025x2	4.250	12.750
3	Cemento	4.450	13.350
2	Llave Lavamanos	3.400	6.800
2	Desapea Lavat	950	1.900
2	Set Mt. WC (Pemas am.)	1.500	3.000

Presupuesto Valido por:

1 Jalaron  
2 Lijn Lavamanos

Forma de Pago:

Firma Aceptado

Son: 1.700 1.700

Más % IVA: 2.200 4.400

TOTAL:

707.650

Firma Luis Norambuena C.



**FERRETERIA  
LONGAVI**

**José Victor Santander Kramm**

**6.847.163-K**

C. Matriz: 1 Norte Nº293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

**COTIZACION**

Señores: *Club Deportivo San José* Fecha: *29/5/15*

Cant.	DETALLE	TOTAL
2	Baldes latex Pringo.	22500 = 45000
26	cejas ceramico. sencilla natural.	
	LD	10500 = 273000
13	pacos baktron x25	2400 = 31200
07	ks Fuego	900 = 6300
01	foso peptica	= 130700
01	medidor agua 1/2	= 29000
02	Sale baño Pronto fender 57000	= 114.000
02	Puertas 75.	14500 = 29000
02	curvedure tubular con 4 elem 5100	= 11000
06	Bisagra 30 IT.	400 = 2400
02	Set marco puerta.	8500 = 17000
03	Pls zinc Pcc 035x2	4350 = 8700
03	Cementos	4500 = 13500
02	acne lavamanos	3400 = 6800
02	Desague lavamanos	950 = 1900
		<b>\$ 719.500</b>





FERRETERIA  
LONGAVI

José Victor Santander Kramm

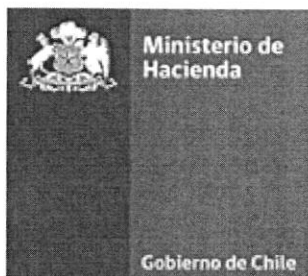
6.847.163-K

C. Matriz: 1 Norte Nº293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

**COTIZACION**

Señores: Club Deportivo San José Fecha: 29/5/15

Cant.	DETALLE	TOTAL
2	set instalación wc	5500 = 11000
1	silicone transparente	= 1800
2	pipa lavamanos	2200 = 4400
		<u>17200</u>
		total \$ 736.700
	FERRETERIA LONGAVI	
	1 Norte 293 Fono 411104	
	LONGAVI	



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ**, RUT **65.479.490-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ERNESTO LÓPEZ BARROS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.422.087-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ</b>
RUT de la Institución	: <b>65.479.490-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>04/06/2015</b>